¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 7 DE FEBRERO DE 1845. No. 6,389.

## EL EDITOR.

—

El *Nacional* de Montevideo del 25 de Enero celebra cómicamente el aniversario del 24 de Enero de 1844, en que fué batido el Pardejon Rivera en Malbarajar—Desde ese revés no alza cabeza; y al año del suceso que burlescamente canta el *Nacional*, aun no sale de la frontera del Brasil—No sabemos que admirar mas, si la impávida sorna del bardo, ó la célebre desidia del festejado—Despues de esto Lafone en las cartas que mandó al *Times* de Londres ha regalado al Pardejon "14 victorias" y media con la "retirada de Silva:" sin embargo, el Pardejon anda desperdiciando tantísimos laureles, mágicamente encantado y contrahecho, como los desventurados habitantes de la Cueva de Montesinos—

En el número del 29 de Enero aparece en el *Nacional* una de aquellas conocidas cartas semanales, que á ser ciertas, presentarian el mas singular fenómeno de extrategia, nunca visto, ponderado ni oido—En efecto mas de cien verdes laureles han refrescado allí las sienes pardejunas; mas de mil giros y evoluciones han distribuido sus invisibles hordas en parages misteriosos; trescientos sesenta y cinco dias ha estado al caer sobre sus enemigos, meditando sesudamente portentosas combinaciones: ora giraba á incorporarse con el salvage unitario Madariaga, ora revolvía á pacificar el Rio Grande, ya venía, ya llegaba!—Ahora anda desparramándose en imaginarias posiciones, segun la carta del *Nacional;* ya no está "desnudo," como el mes pasado, sino "vestido;" "va á pasar el Rio Negro," como siempre; y "marcha," como en los doce meses del año!—Sin embargo del esfuerzo que hace el *Nacional* en acreditar esas torpes epístolas de formulario, la situacion mísera del Pardejon Rivera es un obstáculo insuperable—Son humo sus pretendidos triunfos; y aun los fanáticos se cansan ya de esperarlo, como él se ha fatigado de escribirles—La farsa no puede animarse; y el protagonista se deshace, en luengos parages, lejos de su amado Thiebaut, como lo comprueban su inmovilidad estúpida y las defecciones de sus mas adictos—

En el mismo número el *Nacional* nos promete contestar nuestros artículos sobre la Convencion del Gobierno del Paraguay con los salvages unitarios de Corrientes—Por preliminar asegura que no ha sido capturado en el Paraná el lanchon pirático titulado *General Medina;* y confia en el brio del salvage unitario Clavel, nuestro prisionero!—Anuncia tambien que los salvages unitarios Paz y Mascarilla "se están preparando con 7,000 hombres;" cuando es notorio que las montoneras en Corrientes han dispersado los contingentes pedidos por el salvage unitario Madariaga, y corrido á la Escolta de este—No han podido los salvages unitarios, ni con el producto de sus depredaciones, ni con las medidas de terror, reunir tres mil hombres; y la prueba evidente de su impotencia es que lejos de invadir el Entre-Rios, como lo anunciaba hace dos meses el *Nacional*, temen ser invadidos de un momento á otro por el valiente Ejército Libertador en el Entre-Rios que se compone de 4,500 hombres—

El *Nacional* agrega esto: "Rosas ha dispuesto que todo el que ha nacido en la "República Argentina, aunque sea hijo de extrangero, y tenga papeleta de "tal, está obligado al servicio militar, y á todas las demas cargas que pesan so-"bre todos los hijos del pais"—No ha expedido el Gobierno ese pretendido decreto; y si así lo hubiese dispuesto estaría en su derecho; porque, segun el Derecho Público, el hijo de extrangero que nace en la Confederacion Argentina es súbdito Argentino, como es súbdito Británico, por las Leyes Inglesas, el hijo de extrangero que nace en la Gran Bretaña—

El *Nacional* agrega la siguiente tergiversacion de hechos con algunos falsos accesorios: "Hemos visto una carta de Buenos Aires (dice) en que se asegura "que Rosas no está bien con el Sr. Mandeville que, como se sabe, es mudado "por el distinguido diplomático Ouseley que hace cinco meses que no se deja "ver de este, y que habiendo el Sr. Mandeville solicitado una audiencia para "presentarle la carta autógrafa de su Soberana, anunciándole su alumbramien-"to de un príncipe, se negó á ello Rosas, contestándole por medio de Arana "que, si queria se la mandase con un oficio; así lo hizo el Sr. Mandeville—Pa-"rece que quiso tener la misma conducta con el Sr. Ministro de Francia Bour-"boulon, en ocasion que este solicitó audiencia para presentarle una carta au-"tógrafa de S. M. Luis Felipe, avisando el alumbramiento de su hija política "la princesa de Joinville; pero el Sr. Bourboulon se resistió enérgicamente á "entregarla á otra persona que á Rosas, segun la órden que tenía—Arana que "fué á dar parte á Rosas de la insistencia del Sr. Bourboulon, volvió diciendo "que S. E. el Gobernador no creia al Sr. Encargado de Negocios de un ca-"rácter tan elevado para que tuviese derecho á exigir una audiencia para la "presentacion de la carta—La respuesta del Sr. Bourboulon fué terminante—" 'No he venido aquí á discutir la altura de mi categoría, sino á presentar una "carta al Gobernador en persona; si él no quiere recibirla, la devolveré á mi "Gobierno'—Nueva consulta de Arana á Rosas, y resolucion de este para "que Arana se encargase *ad hoc* del Gobierno para entenderse con el Sr. Bour-"boulon, pues Rosas no quería verlo"—

El Exmo. Sr. Ministro de S. M. B. Caballero Mandeville, á consecuencia de haberlo propuesto así nuestro Gobierno, entregó la carta autógrafa de su Soberana, sin presentarla á la persona del Exmo. Sr. Gobernador, porque del mismo modo fué entregada y recibida en el Ministerio de Negocios Extrangeros de S. M. B. una carta autógrafa del Gobierno Argentino por el órgano de su Ministro Plenipotenciario en la Corte de Londres—

El Sr. Encargado de Negocios de Francia D. Alfonso Bourboulon no pudo proceder del mismo modo; porque S. M. el Rey de los Franceses ha recibido siempre personalmente las cartas autógrafas presentadas por el Ministro Argentino en Paris—Ademas, el Sr. Bourboulon, lejos de entregarse á los indecorosos discursos que el *Nacional* falsa y ofensivamente le atribuye, indicó otro motivo muy positivamente amistoso al conferenciar con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana, en términos benévolos y amigables—

Excusaremos referir en detalles innecesarios que no es cierto que el General Rosas deliberadamente reuse ver á los dos diplomáticos que el *Nacional* debiera considerar mas, por su posicion distinguida, para no hacerlos objeto de sarcásticas exhibiciones—No es extraño que el General Rosas, en medio de sus inmensas atenciones, y durante tan largo periodo en que sufre en su importante salud, no pueda algunas veces recibirlos: mas siempre que puede, no lo reusa—En todas ocasiones se ha complacido en darles pruebas sinceras de distincion y aprecio, en cuanto ha estado á su alcance, y no cesa de acreditarles debida y decorosa consideracion—

## Revista de Periódicos Americanos.

## MEJICO.

Del *Diario del Gobierno* de 23 de Julio.

*Legacion de España en Méjico*—El infraescrito enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C., no puede dejar sin contestacion la nota que S. E. el Sr. D. José María de Bocanegra, ministro de relaciones exteriores, le ha hecho el honor de dirigirle con fecha 11 del actual, acerca de los últimos sucesos de Tabasco.

Lleno de un justo sentimiento al observar por la comunicacion del ministerio de la guerra, que el Sr. de Bocanegra ha transmitido al infraescrito, que se ha llevado ya á efecto la ejecucion de los españoles que fueron aprehendidos con D. Francisco Sentmanat, sin haber sido juzgados, no puede menos de protestar contra tan horrorosa ocurrencia y contra el decreto de 17 de Junio de 1843, á cuya sombra se ha consumado.

Cualesquiera que sean las facultades que un Gobierno pueda tener para defenderse de los ataques de sus adversarios en guerra civil, es indudable que nunca alcanzan hasta el punto de quitar la vida fuera del campo de batalla, sin oir las defensas de los acusados y sin sujetar sus descargos á un exámen jurídico, sobre todo cuando la agresion se presenta, como ha sucedido actualmente, con caracteres oscuros y dudosos. Así lo exige la justicia que es la base de todas las sociedades, y aquella en que descansan la amistad y buena armonía entre las naciones.

El infraescrito termina, pues, por su parte, esta desagradable correspondencia, reiterando las indicadas protestas, de que dará conocimiento al gobierno de S. M., y aprovecha la ocasion que le ofrece para renovar á S. E. el Sr. Bocanegra las seguridades de su muy distinguida consideracion.

Méjico, 16 de Julio de 1844—*Pedro Pascual de Oliver*—A S. E. el Sr. D. José María de Bocanegra, ministro de relaciones exteriores y gobernacion.

—

A S. E. el Sr. D. Pedro Pascual de Oliver, ministro plenipotenciario de S. M. C.

*Palacio Nacional de Méjico*
*Julio 20 de 1844.*

El infraescrito, ministro de relaciones exteriores de la República, ha tenido el honor de recibir la nota que con fecha 13 del presente le ha dirijido S. E. el Sr. D. Pedro Pascual de Oliver, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C.

El infraescrito elevó la espresada nota al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, y S. E. le ha ordenado contestar al Exmo. Sr. Ministro de S. M. C., en los términos siguientes.

Aunque el Exmo. Sr. presidente haya notificado á los Exmos. Ministros de España y Francia desde el dia 11 del corriente, que deja por terminadas las contestaciones sobre el asunto de los compañeros de Sentmanat, ajusticiados en Tabasco, quiere que por la última vez se dirija el infraescrito al Sr. Ministro de S. M. C., para hacer algunas observaciones á la protesta que hace S. E. sobre el asunto antes espresado.

El que haya protestado contra un hecho, el Exmo. Sr. Ministro de España, no puede ser cosa nueva para el Exmo. Sr. Presidente, quien al hacer cumplir una lei ha obrado conforme á sus deberes; pero que el Sr. Ministro de S. M. C. proteste contra una lei de la República vigente como lo está la de 17 de Junio de 1843, no ha podido menos de llamar la atencion del Exmo. Sr. presidente, porque desde que Méjico consintiera en modificar ó variar su legislacion cuando lo indicaran los representantes de las demas naciones, no se consideraría independiente sino intervenido en su régimen interior por las potencias que tal pretendiera.

Colocada la República en una posicion tan humillante, se veria dentro de poco en el duro caso de tener un ejército para su defensa, destinado á combatir con unos enemigos que no podian ser reputados como tales, puesto que deberian ser juzgados por la regla comun, solo por el hecho de pertenecer á las demas naciones; y el Exmo. Sr. Presidente está resuelto á no permitir que se imponga á la que tiene el honor de mandar, una condicion que la haria dependiente de las potencias extrangeras.

Por lo mismo, protesta el Exmo. Sr. Presidente, que mientras esté en su vigor la ley de 17 de Junio de 1843, será puntualmente aplicada á todos los aventureros que invadan el territorio de la República, sin militar bajo la bandera de una potencia reconocida por Méjico.

Al comunicar el infraescrito esta resolucion del Exmo. Sr. Presidente al Exmo. Sr. Ministro de S. M. C., tiene la honra de repetirle las seguridades de su muy distinguida consideracion—Por indisposicion del Sr. Ministro, *José María Ortiz Monasterio.*

—

*Legacion de Francia en Méjico*—Méjico, Julio 13 de 1844—El documento que S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores ha hecho al infraescrito el honor de dirigirle con su nota del 11 del corriente, lo reibió ayer despues del medio dia, veinte horas despues de haberse dado conocimiento de él al público, en el Diario oficial del Gobierno.

No respondiendo la decision notificada á S. E. el Sr. de Bocanegra por el Sr. Ministro de la Guerra, á ninguna de las graves consideraciones que el infraescrito expuso para conseguir que el Gobierno Mejicano obrase conforme al Derecho de Gentes, á la constitucion del país, y á las claúsulas de los tratados; el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores debe comprender que subsisten en toda su fuerza aquellas consideraciones, y que la responsabilidad de la ciudad de Tabasco, recae toda entera sobre el Gobierno.

El infraescrito se limitaria á esta sola observacion, si no tuviese que hacer observar á S. E. el Sr. de Bocanegra, que la aplicacion que el Sr. Ministro de la Guerra pretende hacer, por órden de S. E. el Presidente, del art. 24 del código civil, es completamente falsa. Basta el leer este artículo, para convencerse de ello.

En contra á lo que el Sr. de Bocanegra dijo en su nota del 26 de Junio, el Gobierno Mejicano reconoce ahora, que no se comunicó á los Agentes diplomáticos el decreto de 17 de Junio de 1843. Esta confesion sola, manifiesta que ellos no se han preocupado. Descansaban en las garantías escritas en los tratados; garantías que ninguna ley interior puede destruir, y mucho menos un decreto cuya nulidad ha sido demostrada.

El infraescrito sostiene que el Exmo. Sr. ministro de la Gran Bretaña, no ha podido nunca emitir la opinion que, merecen ser castigados como criminales, los hombres que no han sido juzgados. El juicio solamente prueba el crímen; los acusados son siempre reputados inocentes, mientras aquel no se ha pronunciado solemnemente y en regla, y á ménos que no se produzca una sentencia regular y motivada, fundada en una ley inatacable en su validez; el infraescrito conforme con todos los principios de derecho, tiene por inocentes á los súbditos del rey que han sido sacrificados en Tabasco.

En cuanto á la opinion espresada de un modo tan absoluto, de que este negocio está completamente terminado el infraescrito se permitirá hacer observar á S. E. el señor ministro de relaciones esteriores, que el decidir de este modo la resolucion, no depende del gobierne mejicano ni del ministro de Francia.

El gobierno de S. M. no ha manifestado todavía su opinion, y él es el que decidirá si la sangrienta ejecucion de Tabasco, es un negocio enteramente terminado.

El infraescrito aprovecha esta ocasion para renovar á S. E. el señor ministro de relaciones esteriores y de gobernacion, las seguridades de su muy distinguida consideracion.—(Firmado.)—*Baron Alleye de Cyprey.*

—

A S. E. el Sr. Baron Alleye de Cyprey, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el rey de los franceses.

*Palacio Nacional, Méjico,*
*Julio 23 de 1844.*

El infraescrito ministro de relaciones exteriores y gobernacion, ha tenido la honra de recibir la nota que S. E. el señor enviado extraordinario y ministro plenipetenciario de S. M. el rey de los Franceses se ha servido dirijirle con fecha 13 del corriente, relativa á los sucesos de Tabasco; y habiendo elevado su contenido al conocimiento del Exmo. Sr. presidente de la República, ha tenido á bien prevenir al infraescrito conteste á S. E. que su decision comunicada á los señores ministros de Francia y España por el infraescrito con fecha 11 del actual, es por parte de S. E. irrevocable, y por lo mismo no volverá á discutir la materia; pero como las comuniciones oficiales del Exmo. Sr. ministro de Francia sean de tal naturaleza que hayan causado un desagrado sumo á S. E el presidente, como ofensivas á la dignidad del gobierno, quiere que el infraescrito lo manifieste así al Exmo. Sr. Ministro de Francia.

No puede persuadirse el Exmo. Sr. Presidente, que el gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, cuya sabiduría y circunspeccion son universalmente elogiadas, haya dado instrucciones al Sr. Ministro de Francia para que olvide la moderacion que debe existir en las relaciones de dos potencias amigas, y las consideraciones con que son tratados siempre los gefes supremos de todos los pueblos cultos. Por esta razon el Exmo. Sr. presidente ha ordenado tambien al infraescrito, dirija sin pérdida de momentos al Ministro de la República en Paris, las correspondientes instrucciones sobre el particular, á fin de que pueda aquel funcionario elevar formalmente la queja al gobierno de S. M., en vindicacion del de Méjico, atacado por S. E. el Sr. Baron de Cyprey en sus comunicaciones oficiales, de una manera que no solo afecta el buen nombre del gefe del estado, sino tambien á las leyes del pais; pues continuando la correspondencia sobre el pié que actualmente tiene, no puede el Exmo. Sr. Presidente menos de temer se alteren las relaciones de amistad y buena armonía que felizmente existen, y que desea existan siempre entre la República mejicana y la nacion francesa.

El infraescrito, al cumplir con el deber de comunicar á S. E. el Sr. baron Alleye de Cyprey, las determinaciones del Exmo. Sr. Prdsidente, tiene el honor de reiterarle las seguridades de su muy distinguida consideracion—Por indisposicion del Exmo. Sr. Ministro, *José María Ortiz Monasterio.*

Son copias—*O. Monasterio.*

—

### MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

*Seccion de operaciones.*

Exmo. Sr.: El 14 del corriente, salí de las aguas de Tabasco y llegué á este puerto el 16, del que habría desprendídome para pasar á esa capital, si los asientos de la diligencia de hoy no estuvieran ocupados en su mayoría, pero en la del Sábado inmediato partiré indefectiblemente para gozar la satisfaccion de presentar mis humildes respetos al supremo Gobierno, del que es V. E. digno miembro.

Con asombro he visto aquí, Exmo. Sr., las injustas reclamaciones que han hecho los Sres. Ministros Plenipotenciarios de SS. MM. Católica y Cristianísima, con relacion á la gavilla de foragidos que acompañaba al desalmado Francisco Sentmanat mientras que el Cónsul Español en Tabasco, D. Pablo Sastre y Masas, conociendo la enormidad del delito que habian cometido sus paisanos si bien les facilitó los auxilios que le pidieron, no quiso reconocerlos como á sus conciudadanos. Si fué el Cónsul de los Estados Unidos seguramente por los mismos principios, ni una sola palabra me habló respecto de sus compatriotas aun habiéndome visitado en aquellos dias; y el belga se conformó con pasarme una carta amistosa, implorando la clemencia, si era asequible, en favor del súbdito de su Gobierno que aparecia incurso en el número de los piratas.

A Mr. Willian Patterson se le encausó en cuerda separada, y con audiencia del Sr. Asesor de aquella comandancia general lo puse en libertad, y quedó de escribiente del Cónsul Americano en la Villa de la Frontera. Asi que la acertada indicacion de V. E., que advierto al final de su nota fecha 23 del pasado, ha sido exactamente cumplida por mi parte.

Desde San Juan Bautista remití á V. E. documentos que en mi concepto son sobrados, por sí, para acallar cualesquiera clase de impertinentes reclamaciones que se han suscitado y eran de preveerse por las causas de que V. E. hace mérito con bastante sabiduría en su nota ya referida; reservando para mi llegada, presentar á V. E. cuantos detalles y pormenores se sirva pedirme, en aclaracion de la sobrada justicia que ha habido para ejecutar á aquellos perversos.

Dígnese V. E. elevar esta comunicacion al alto conocimiento del Exmo. Sr. General Presidente, y admitir nuevamente los sinceros homenages de mi aprecio y respeto. Dios y libertad. Veracruz Julio 18 de 1844.—*Pedro de Ampudia.*—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Es copia—Méjico, Julio 23 de 1844—*J. G. de la Cortina.*

—

(Del *Diario del Gobierno* de 24 de Julio.)

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Exmo. Sr.: Deseando el Exmo. Sr. presidente constitucional dar al Exmo. Sr. ministro plenipotenciario de Inglaterra una prueba de la deferencia y particular consideracion que merece á S. E., ha tenido á bien disponer que pase á dicho E. Sr. ministro la adjunta comunicacion íntegra del general Ampudia, en la que verá el mismo Exmo. Sr. ministro de Inglaterra obsequiados completamente sus deseos respecto del súbdito británico Paterson; celebrando al mismo tiempo el Exmo. Sr. presidente este acontecimiento, que prueba la justicia y prudencia con que procedió el general Ampudia al cumplir con las órdenes que para tales casos tiene dadas preventivamente el supremo gobierno á todos los comandantes generales de los departamentos.

Dios y libertad. Méjico, Junio 23 de 1844.—*Reyes.*—Exmo. Sr. ministro de Relaciones Exteriores.

(Del "Noticioso de Ambos Mundos," fecha 7 de Setiembre último)

—

## VENEZUELA.

*El Senado y Cámara de Representantes de la República de Venezuela reunidos en Congreso*

DECRETAN:

Art. 1.° Podrán obtener carta de naturaleza todos los extrangeros que vengan á Venezuela con algun género de industria ú ocupacion útil de que subsistir, que observen buena conducta y que ademas se encuentren en alguno de los casos siguientes.

1.° Que haya venido al pais en clase de immigrado con arreglo á la ley.

2.° Que haya navegado seis meses en algun buque nacional de guerra ó mercante.

3.° Que esté casado con venezolana y resida en Venezuela.

4.° Que haya residido en el territorio de la República un año continuo.

5.° Que tenga una propiedad raiz que alcance á 1,000 pesos.

6.° Que haya prestado algun servicio importante á la República.

Art. 2.° El extrangero que quiera obtener carta de naturaleza, presentará al Gefe político del canton en que resida un memorial, expresando su deseo de naturalizarse, la nacion á que pertenece, el nombre de su muger ó hijos si los tuviere, y ofreciendo pruebas legales del oficio ú ocupacion util de que subsiste, de su buena conducta y del caso ó casos de los expresados en el artículo anterior en que se encuentre.

Art. 3.° El Gefe político procederá á recibir immediatamente dichas pruebas; y evacuadas que sean pondrá á continuacion su informe en el particular y remitirá el expediente al Gobernador de la provincia para que lo dirija al Poder Ejecutivo por medio del Secretario del Interior.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo en vista de la justificacion y documentos presentados, declarará si tiene ó no derecho el pretendiente á la naturalizacion, y en el caso de declararle con derecho le expedirá la carta de naturaleza y la remitirá al Gobernador de la provincia en que resida el agraciado, para que se le entregue por sí ó por medio del Gefe político del canton en donde se encuentre.

§ único. La calificacion que exige el servicio mencionado en el caso 6.° del artículo 1.° la hará el Poder Ejecutivo con presencia de los datos que le haya remitido el Gobernador de la respectiva provincia en apoyo de la solicitud que sobre ellos se documente.

Art. 5.° Los individuos á quienes comprende el número 4.° del artículo 11 de la Constitucion deberán obtener carta de naturaleza siempre que se hayan domiciliado en Venezuela despues de promulgada su constitucion.

Art. 6.° Los hijos de venezolano ó venezolana nacidos fuera del territorio de Venezuela de que habla en el núm. II. del précitado art. 11, para gozar de la naturalizacion que por él se les concedé, deberán presentarse al Consejo municipal del canton en que residan y expresar el lugar en que están domiciliados ó se domicilian, firmando ó haciendo firmar por otro esta manifestacion con el Presidente y Secretario de dicho Cuerpo.

Art. 7.° Toca al Poder Ejecutivo de acuerdo con el Consejo de Gobierno librar la declaratoria de que habla el número 5.° del artículo 11 de la Constitucion.

Art. 8.° Los extrangeros que fueron naturalizados en Colombia por virtud de las leyes que regian en la materia, lo serán tambien en Venezuela, siempre que residiendo en el pais soliciten del Poder Ejecutivo que les expida nueva carta de naturaleza, la cual se les expedirá en vista de la que se les concedió por el Gobierno de aquella República.

Art. 9.° En el caso de que los extrangeros á quienes se refiere el artículo anterior no puedan presentar la declaratoria ó carta de naturaleza que se les expidió por el Gobierno de Colombia, producirán una certificacion del juramento que debieron prestar al recibirla, ú otros documentos que á juicio del Poder Ejecutivo acrediten su naturalizacion en aquella República.

Art. 10.° Los extrangeros á quienes el Poder Ejecutivo expidiere carta de naturaleza deberán prestar ante la autoridad que se le entregue, el juramento de obedecer y cumplir la Constitucion y leyes de la República. Este juramento se pondrá al respaldo de la carta, firmándola dicha autoridad y el interesado, ú otro por él, y sin esta requisito no tendrá valor alguno.

§ único. La carta con el juramento se registrará en un libro que se llevará al efecto por la autoridad que ha de hacer su entrega al interesado.

Art. 11. En cabeza del marido quedan naturalizados la muger y sus hijos menores de veintiun años.

§ único. Los nombres y edades de las personas mencionadas en este artículo se expresarán en la carta ó declaratoria que se le expida.

Art. 12. Se deroga la ley de 4 de Julio de 1823; los decretos de 3 de Mayo de 1825 y de 10 de Junio de 1831, y cualesquiera otras disposiciones sobre naturalizacion de extrangeros.

Dada en Caracas á 20 de Mayo de 1844, año 15.° de la ley y 34.° de la independencia.—El presidente del Senado, *José Vargas.*—El presidente de la Cámara de Representantes, *José Macario Yepes.*—El secretario del Senado, *J. Angel Freyre.*—El secretario de la Cámara de Representantes, *Juan A. Perez.*

Caracas 27 de Mayo de 1844, año 15.° de la ley y 34.° de la Independencia.—Ejecútese.—*Cárlos Soublette.*—Por S.E.—El Secretario de Estado en los despachos del Interior y Justicia.

JUAN MANUEL MANRIQUE.

[De la "Gaceta de Venezuela," fecha 2.° de Junio último.]

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

### Cuenta de la Tesorería General del Jueves 6 de Febrero de 1845.

| | | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoria. | Letras por venta de tierras | Fondo Públicos. | Billetes para renovacion | Billetes en circulacion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | | | |
| Existencia de ayer 5 | | 598,874 4½ | 125 3½ | 2,032,130 3 | 1,986 | 13,603 1 | 65,900 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| Trasladados de Receptoria | | 12,973 7 | ...... | 5,224 2 | | | | | |
| Donativo de algunos vecinos del Juzgado de Paz de San Telmo para auxilio de la guerra contra los salvages Unitarios | | 2,556 | | | | | | | |
| | | 614,404 3½ | 125 3½ | 2,037,354 5 | 1,986 | 13,603 1 | 65,900 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| SALIDA. | | | | | | | | | |
| A D. Custodio Moreyra por flete del Lanchon Luisa en Julio | 1,600 | | | | | | | | |
| Al mismo por id....id en Agosto | 1,600 | | | | | | | | |
| | 3,200 | ...... | ...... | 3,200 | | | | | |
| Al Comandante de la Fortaleza para gastos del servicio público | | 1,762 4 | | | | | | | |
| A D. Juan Bautista Bossi por flete de la Goleta Bella Dominga | | ...... | ...... | 4,000 | | | | | |
| A D. Lorenzo Uriarte por tablones para recomposicion de la Bateria Libertad | | 11 | ...... | 4,100 | | | | | |
| Existencia | | 612,630 7½ | 125 3½ | 2,026,054 5 | 1,986 | 13,608 1 | 65,900 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| | | 614,404 3½ | 125 3½ | 2,037,354 5 | 1,986 | 13,608 1 | 65,900 | 4,985,600 | 1,596,913 7½ |

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 6 de Febrero de 1845.

| DEBE. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fondo para Devoluciones | Fondos públicos. |
|---|---|---|---|---|---|
| Exist'cia de ayer. { De comisos y multas. | | 1,087 3½ | | | |
| { Del Estado........ | | ........ | ........ | 9 | |
| Entrada................ | | ........ | 5,224 2 | | |
| Salida................ | 10,797 4 | | | | |
| Puerto................ | 2,043 | | | | |
| Contribucion................ | 133 3 | | | | |
| | 12,973 7 | 1,087 3½ | 5,224 2 | 9 | |

| HABER. | Moneda corriente. | Metálico | Letras. | Fondos para devoluciones. | Fondos públicos |
|---|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General | 12,973 7 | ........ | 5,224 2 | | |
| Comiso distribuido................ | | 8 4 | | | |
| Existencia................ | | 1,078 7½ | ........ | 9 | |
| | 12,973 7 | 1,087 3½ | 5,224 2 | 9 | |

Buenos Aires, Febrero 6 de 1845.

V.o B.° BERNAL— BLANCO Intervine——ALBARRAZIN

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION

DE

GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Febrero 4.

De Ranchos ha conducido don Mariano Losa 54 cabezas, compradas 53 á don Manuel Romero, 1 al mismo, por facultad: para don Hilario Flores: para abasto.

De Ghapaleofú ha conducido don Pedro Cavia 650 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 385 á don Celestino Vidal, 107 á don Ramon J. Gomez, 115 á don Apalinario Gomez, 2 á doña Hilaria Gomez, 1 á don Manuel Gomez, 21 á don Cándido Venezuela, 1 á don Luis Cos, 1 á don Jorge Atucha, 1 á don Alejos Machado, 3 á doña Norberta Ponce, 1 á don Jacinto Videla, 1 á don Santiago Avalos, 2 á don Adrian Rivas, 1 á don Genaro Bogado: para saladero.

Del Fuerto Azul ha conducido Francisco Gonzalez 509 cabezas, de la propiedad de don Prudencio Rosas para don Juan Fernandez: para saladero.

Del Monte ha conducido don Eufrasio Cáceres 123 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 15 á don Norverto Juarez, 2 á doña Maria Rondon, 3 á doña Maria Juarez, 21 á don Anastasio Villalva, 16 á don Bartolo Rodriguez, 8 á don Eduardo Rosas, 3 á don Marcos Gonzalez, 5 á don José Espinosa, 9 á don Pedro Baigorria, 8 á doña Andrea Albarrazin: para saladero.

Del Tuyú ha conducido D. Apolinario Rodriguez, 556 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 542 á don Nicolas Anchorena, 13 á don Juan de Dios Cardoso, 1 á don Fausto Peralta, 1 á don Bautista Aranda, 1 á don Valentin Oscaris, 1 á don Roque Baudrix, 2 á don Pedro Dubal, 1 á don Prudencio Mena, 1 á don Manuel Cobo, 3 á don Juan Ramirez: para saladero.

Del Monte ha conducido don Juan Sosa 41 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 18 á don Basilio Angenelo, 1 á don Sebastian Fernandez, 3 á doña Maria Urquiola, 2 á Fausto Ferreyra, 2 á don Martin Burgos, 2 á don Antonio Garcia, 1 á don Narciso Garcia, 1 á doña Angela Villalva, 1 á doña Sinforiana Centurion, 1 á don Francisco Orrezo. Para saladero.

De Tapalquen ha conducido don Juan Sosa 448 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 200 á don Manuel Balenzuela, 89 á don Isidro Girado, 2 á don Santiago Villamayor, 51 á don Manuel Cabral, 1 á don Simon Villalva, 87 á don Antonio Silva, 6 á don Galo Sotuyo, 12 á don Lorenzo Conejo: para saladero.

De Chascomus ha conducido don José Loisa 195 cabezas, compradas por don Patricio Brown; 139 á don José Alvarez, 55 al mismo por facultad, 1 á don Francisco Piñero: para saladero.

5.

De la Magdalena ha conducido don José Chelavé 112 cabezas, compradas por don Francisco Santa Coloma; 105 á don Eladio Otamendi, 1 á don Antonio Molina, 2 á don Estanislado Miguens, 1 á doña Gregoria Calderon, 1 á don Juan Antonio Garcia, 1 á don Gervasio Rosas, 1 á don Ricardo Newton: para abasto.

De Chascomus ha conducido don José Luis Peralta 23 cabezas, compradas á don Santiago Soria: para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Julian Belen 152 cabezas, compradas por don Francisco Santa-Coloma; 117 á don José Francisco Girado, 35 á don Marcele Rodriguez: para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Liborio Madriz 296 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 241 á doña Josefa Viron de Acevedo y Ramos, 45 á don Gregorio Illescas, 10 á doña Felicia Illescas, 2 á don Florencio Romero, 1 á don Gregorio Alonzo, 1 á don Francisco Llanos, 1 á don Benito Soto: para saladero.

De Chascomus ha conducido don José Luis Peralta 160 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, á D. Santiago Soria: para saladero.

—

TABLADA DEL NORTE.

Febrero 5.

De la Capilla del Señor ha conducido don Juan Gallegos 90 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 53 á doña Sebastiana Cabrera de Lima, 34 á doña Anastasia Gutierres, 1 á don Felipe Tapia, 1 á don Pablo Insua, 1 á don Juan Barbosa: para abasto.

De Lobos ha conducido don Juan Mendes 69 cabezas, compradas por don Sevastian Senturion; 40 á don Lorenzo Ruiz, 1 á don Tomas Burgueño, 14 á don Calisto Isla, 12 á doña Gertrudis Marchan, 2 á don Juan Burgos: para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Felipe Peñalva 448 cabezas, compradas por don Marcelino Carranza á doña Jacoba Iramay: para saladero.

6.

Del Fortin de Areco ha conducido don Juan Buena Ora 56 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra á don Manuel Alcorta: para saladero.

—

## Mercado del Norte.

*Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.*

Febrero 6.

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos.................. | 207 |
| Cueros becerros.................. | 12 |
| Cueros lanares....(docenas)..... | 51 |
| Grasa.............(arrobas...... | 4 |
| Cerda.........(arrobas)........... | 3 |
| Quesos.......................... | 110 |
| Trigo....... (fanegas)........... | 361 |

—

## Mercado del Oeste.

Febrero 6.

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido ciento treinta y cuatro fanegas trigo de pan á los precios desde 53 ps. hasta 78 ps; perteneciente á la clase superior y regular.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

# PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Juan B. Bachigalupo, | Rio Janeiro |
| Pilar San Martin, | id. |
| Pilar Perez y 6 hijos, | id. |
| Juan Asalequi, | id. |
| Pedro Nuquet, | id. |
| Guillermo Bordaleco, | id. |
| Juan Jordan | id. |
| Erman Heesch | id. |
| Margarita Gayrand | Francia |
| Roberto Bearley | E. Unidos |
| Francisca Deleyva | Habana |
| Santiago Augereau | Córdoba |

2.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Pedro Bordis | Francia |
| Blas Salles | [illegible] |
| Alfonsa Hunonet | id. |
| José Mac Cloud | Chile |
| Guillermo Blakeley | id. |
| Juan J. Lavis | Buceo |
| Victor Retora | Colonia |
| Juan Oliver | Rio Janeiro |
| Clara Nem, 4 hijos | Entre-Rios |
| Gerónimo F. Fazia | Génova |
| Juan Travis | Inglaterra |
| Olivera J. Hayes | E. Unidos |
| Margarita Fox | id. |
| Jacinto Pasos | id. |

1.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Martin Ferreyra, 1 peon | Córdoba |
| Francisco M. Gorosteguy (presbitero) | España |
| Jorge Fitspatrak | Rio Janeiro |
| Federico German | Mercedes |
| Mateo Barlen | Rio Grande |
| Juan B. Tula | Génova |
| Pedro Osquiguil | Francia |
| Reimundo Udaeta | id. |
| Antonio R. Landivar | Colonia |
| José Recagno | Buceo |

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

DESPACHO

DE

# ADUANA.

*Mosca, Dunoyer y Vanni.*

2 cajones cueros de mono, 1 id. sortijas ordinarias, 1 id. colchados de algodon, 3 idem servicios de porcelana, 1 idem incopias y ormas, 2 idem tubos para quinques, 1 id. guitarras, 3 idem aceite de macasar, 3 idem agua de lavanda, 10 idem agua de colonia, 2 id. espejitos de mano, 2 idem cajitas de carton, 3 idem papel de cartas, facturas y papel secante, 1 idem papel secante, 1 id. cajas obleas y cuerdas y bordonas, 1 id. tinta en bolillas, 1 id. cepillos para botas, 1 id. relojes ordinarios, 1 cajon con piezas para los relojes, 1 id. perfumería surtida, 1 id. tinta colorada, 1 id. carrilleras, 2 id. herramientas para zapateros, 1 idem tablas para aprensar botas, 3 cajones fósforos y acido para los fósforos.

*á D. Juan P. Villanueva.*

1 cajon aceites, 1 id. perfumería, botones, ormillas, candeleros, linternas y tiradores, 2 idem espejos, guantes, botones, abanicos, peines é hilo de sastre.

*á Nicholson, Green y Ca.*

1 cajon corbatas cuadradas y largas, 2 idem corbatas y pañuelos para el cuello, 2 id. pañuelos de reboso de 66 pulgadas, 2 id. chales, 1 id. corbatas cuadradas y largas, pañuelos de reboso.

*á Portal y hermanos.*

2 cajones papel para cartas.

*á Guyrara.*

2 cajones casimir, 1 id. colchas de algodon, 1 id. cueros de conejo, gorras de idem, trensilla, botones de azabache, bellotas, esterilla negra, pelotas para niños, meullas y paños de muestras.

*á S. Kappemblack y Ca.*

2 cajones tafiletes.

*á Loida y hermanos.*

10 cajones zapatos y botines.

*á Bunge, Hutz y Ca.*

4 cajones agua de colonia, 1 id. botas, botines y zapatos, 30 cajones sables buenos.

*á Cadare.*

2 cajones botas, becerros, zapatos para hombre, señora y niños, botines, herramientas y ormas para zapateros, tafiletes, marroquines, 1 id. estampados.

*á D. Leon Caumartin.*

1 cajon merino de color, 1 id. rasète, 1 id. trensilla de oro y chales de tul, 1 id. cintas, 1 id. tafiletes y cabretilla, 1 id. cajitas de costura, 3 id. hilo de sastre, 4 id. casimir, 1 id. guantes de cabretilla y castor, 2 id. tiradores y ligas de goma, 1 id. gamusas, 1 id. tubos, 1 id. abanicos, 2 id. gorros y adornos para señoras, 1 id. corbatas, chales y mitones de seda, 1 id. tafiletes, 1 id. ramos de flores, 1 id. botones y cordones, 1 id. gorras de terciopelo.

*A Sprungli y Eberhard.*

1 cajon pañuelos de seda, 3 id. pañuelos y vestidos de lino bordados, 5 id. zables de caballería, 1 id. puñales para teatro, 1 id. plumas de acero, 2 id. cómodas con estritorio.

*Parlane, Macalister y Ca. Federacion* No. 62.

7 cajones sarazas, 1 id pañuelos de algodon, 3 fardos liensos.

*á B. Herand.*

1 cajon franelas, 2 cajones guantes para hombre y para señoras, 1 cajon genero de lana para pantalon, 1 idem paraguas, 1 id terciopelos.

¡Viva la Federacion!

# MARITIMA.

ENT A.

Goleta dinama "Pampas," de 94 toneladas capitan C. L. Wordinger' procedente de Libau el 17 de Noviembre y de Montevideo el 11 del corriente, consignada á Mohr, Ludovice, y Ca., con maderas.

Bergantin ingles "Contlut," de 146 toneladas capitan Armlton, procedente de Glascow el 29 de Noviembre, consignado á Rennie, Macfarlane y Ca., con cargamento general.

Paylebot sardo [paquete] "Eufracia" procedente del Buseo el 11 del corriente en lastre.

Bergantin Sardo "Solicito," de 184 toneladas, capitan Juan Gandolfo, procedente de Bahia el 18 de Enero y de Montevideo el 11 del corriente, consignado á D. Jacinto Caprile, con cargamento general.

Bergantin Goleta Español "Napoleon," de 188 toneladas, capitan Pedro Susate, procedente de Barcelona el 19 de Diciembre y de Montevideo el 11 del corriente, consignado á Zumaran y Treserra, con cargamento general.

Bergantin Goleta Ingles "Divid Grande," de 197 toneladas, capitan Jorge Lorenzo, procedente de Cabo Verde el 28 de Diciembre, consignado á H. y J. Dowse, con sal.

Fragata americana "Hamilton," de 398 toneladas capitan Guillermo Read, procedente de New-York el 13 de Diciembre y de Montevideo el 12 del corriente, consignada á Zimmermann, Frazier y Ca., con cargamento general.

—

SALIDAS.

Bergantin brasilero "Principe Augusto," para Puertos del Brasil.

Goleta de guerra francesa "Eclair," para Montevideo.

Pailebot de guerra oriental "Sancala," para la Escuadra de la Confederation Argentina frente á Montevideo.

Viva la Federacion!

—

AVISOS NUEVOS.

## Betun Frances.

LIQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

## Letras de Cambio.

EN Español, Frances é Ingles, bien grabadas en papel superior, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

## Targetas.

DE porcelana con adornos de oro y plata y grabadas de varios colores existen en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

## Conocimientos

EN Frances, Castellano é Ingles se hallán en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

## Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina lo mas sencillo, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

## Látigos.

FINOS y muy elegantes para señoras y para hombres; se acaba de recibir un buen surtido en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

## Papel secante.

PAPEL de música, papel jaspeado, papel de dibujo ó de marquilla, crayones ó lápices de carboncillo número 1, 2 y 3 blancos y colorados, pizarras de piedra con marco, muestras de letra inglesa, tinta de marcar ropa. Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

—

El Comisario Cajero }
Pagador de Policia. }

LOS apoderados de los Jueces de Paz de Campaña, pueden ocurrir á percibir los haberes correspondientes al mes de Enero próximo pasado. Buenos Aires, Febrero 10 de 1845.
*Pedro Romero.* f6

## Juegos de bolas.

DE marmol y de marfil para villares chicos, acaban de recibirse en la Librería de la Independencia No. 60; y tambien cuadernos de letra inglesa, modelos de letras y cifras para grabadores, llaveras &. &.

## Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

## Cebas fulminantes.

DE primera calidad para escopetas, y para pistolas; acaban de venir á la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.
e28 tfs.

## Galería

*De Retratos de Daguerotipo en los altos calle de Cangallo No. 52 de la Iglesia de la Merced media cuadra para el campo.*

El que suscribe se ofrece á sus amigos y al público en general para sacar Retratos por esta máquina tan maravillosa, á todas las personas que tengan á bien ocuparme advirtiendo que se harán al gusto de ellas bien sea con colores ó sin ellos, creo que tan pronto como se forma un Retrato: con esta seguridad, espera la proteccion del respetable público que será servido con todaequidad posible pudiendo ocurrir desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde, siendo los dias aparentes para este arte.

NOTA. Se copia cualquier Retrato dejado en miniatura al gusto de los dueños.
f6 1mc.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## REMATES.

POR IBARRA Y MACOME.

Calle de Chacabuco núm 47.

El Miercoles 12 del corriente á las 11 en punto.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mancilla, se han de vender al mejor precio todas las existencias del finado intestado D. Benito Dusot, que constan de diferentes artículos de tienda, almacen y pulpería y muchos otros todos los cuales se verán en lotes, al gusto de los compradores y se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Esquina calle de Chacabuco núm 132.

El Lunes 17 del corriente á las 11 en punto, por terminacion de negocio, se venderán al mejor precio todas las existencias, armazones, mostradores, &a. &a., á saber—

Como 600 pesos leña de rama, 10 carretadas blanca y amarilla, carbon de espinillo, 40 sacos harina de Córdoba, 2 barricas azucar blanca, almidon de trigo, vino frontiñan y de muchas otras clases, velas de molde en cajoncitos, barricas arroz de la Carolina, escobas, licores embotellados, bateas surtidas, bolsas y sacos vacíos, pitos blancos, yerba paraguaya, maiz en espigas, 1 pipa vino carlon, anis de Mayorca, caña, algunas cuarterolas vino de varias clases, vinagre, agrio, frasqueras de ginebra, azul de Prusia, cocos buenos, quesos, cigarros de hoja en cajones, bolsas de galleta, tabaco picado, idem paraguayo, y muchos otros artículos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Interesante á los abogados, libreros, confiteros, boticarios, merceros &c. &c.

Libreria, calle de Potosí núm 28.

El Lunes 17 del corriente á las 7 de la noche, se han de vender precisamente al mejor precio, en lotes separados—

1 mostrador hermoso y grande de cedro, 1 idem caoba con vidrieras, 1 vidriera para arriba del mostrador de cedro, 2 id. id. de caoba, 3 idem como para joyeros y relojeros, 1 estante de vidrieras de cedro de 5 varas, 2 id. de pino para biblioteca de 2 cuerpos, 1 armario de vidrieras corredisas, 1 mostrador chico con 6 cajones forma de cómoda, 2 barandas de bronce para mostrador, 1 escritorio chico:

Al mismo tiempo—

Un surtido de muchos libros en frances que se verán al tiempo de la venta.

—

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

De efectos.

Reconquista 107.

El Viernes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura un surtido general de efectos cuyo pormenor es el siguiente:

Zarazas anchas averiadas, id. angostas id., pañuelos de seda, bramantes finos, paños franceses é ingleses finos, casimires id. id. id., bayetas de pellon, lienzos ingleses y americanos, listados americanos, ponchos ingleses, 2 cajones sombreros ingleses, marroquin frances, pequin de Málaga, rasos regros para chalecos, id. para vestidos de colores, terciopelo negro, pañuelos de gasilla, id. colchados de seda, id. de raso, encajes y puntillas, pieles del diablo finas, sargas de Málaga, cigarreras doradas, guantes de seda, prunelas, trué de hilo, sombreros de palma, cortes de casimir de chaleco, alpacas floreadas, id. lisas, 1 cajon de botas, zarazas de varias clases, y otros varios artículos que se manifestarán al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS.

EN LA ALAMEDA.

*Del Bergantino Americano "Emma," de Portsmouth, N. H.*

El Viernes 14 del corriente á las 10 de la mañana, se ha de rematar en lotes segun costumbre, todo el velamen, jarcias, motoneria, vergas, masteleros, lanchas, bote y demas pertenencias del Bergantin Americano "Emma," de Portsmouth N. H. En lote á parte se rematará el casco de dicho buque, de 130 toneladas, en el estado en que se halla fondeado en Balizas interiores; está forrado y clavado en cobre, casi nuevo, y se venderá con 2 cadenas y 2 anclas, propias para el buque, los dos palos, el baupres y la cocina y su casilla.

BY THE SAME.

AT THE ALAMEDA,

*On Friday the 14th inst., at 10 o'clock, a.m., will be sold by public auction, in customary lots,*

All the sails, rigging, blocks, masts, spars, long boat, jolly boat, and all the other appurtenances of the said brig "Emma." Her hull, which is coppered and copper fastened, of 130 tons, will be sold in a separate lot, as it lays in the inner roads, together with two chains and anchors, suitable for the vessel, 2 masts, bowsprit, caboose and caboose house.

The hull will be sold at 12 o'clock precisely.

POR LOS MISMOS.

En la calle del Perú, No. 59.

El Miercoles 19 del corriente á las 11 en punto se ha de rematar por pares, á la mejor postura, un hermosisimo y particular surtido de adornos de agata, alabastro y marmol; el primero que se ha introducido en este pais y consiste de lo siguiente—

Floreros, candelabros, varios adornos de mesa, candeleros surtidos, tiberberos, una Capilla de marmol, embutida y otros varios adornos; todo lo que se puede ver á todas horas hasta el dia del Remate y se venderá particularmente á los que se interesen.

Solo viendo dichos adornos, se podrá formar una idea de su mérito y hermosura.

—

POR FEDERICO SILVA y Ca.

En el almacen de comestibles, lozas y bebidas, calle del Tucuman, No. 16, esquina del 25 de Mayo.

El Viernes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio por conclusion de negocio, todo el surtido de comestibles, lozas y bebidas, cuyo pormenor es el siguiente.

Vino frontiñan, licor frances, id. del pais, vino madera, aguardiente de 35 y 20 grados, aceite frances en botellas, ginebra de holanda, vino de málaga, idem seco, idem catalan, anis, vinagre de yemas, agrio, leña en rama, id. de espinillo y blanca rajada, cajones de cigarro hamburgues, pitos, cohetes de la india, escupideras blancas, labatorios idem, fuentes, platos, tazas con platos para café, jarros blancos, tazapara caldo, trompos, coñac, guindas do, tarros de betun, mazacote, fariña, arroz de la carolina, nueces, porotos, garbanzos, azul de prusia, hilo acarreto, cocos, almendra mollar, vasos surtidos, fósforos, anzuelos, divisas, papel blanco y de estrasa, fideos, té perla, azucar terciada y blanca, chuño, tarros de lata para tabaco, jabon de españa y de córdoba, vidrieras para mostrador y factura, pasas de higo y de uva, ticholos, chocolate, balanzas, y pesas con embudos &a., varios cascos grandes y chicos, frascos y botellas id. con otros artículos mas que se verán en el remate.

POR LOS MISMOS.

De Muebles

En la calle de Corrientes número 108.

El Jueves 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana y por ausentarse su dueño del pais, se han de vender al mejor precio todos los ricos muebles que adornan dicha casa, cuyo pormenor daremos despues.

POR LOS MISMOS.

*De Sederias y articulos de Merceria.*

En su casa calle del Perú, No. 49.

El Viernes 21 del corriente á las 11 de la mañana se han de vender precisamente por liquidacion de facturas, un brillante surtido de generos de seda, gasas &a., y tambien muchos artículos de merceria cuyo pormenor daremos despues.

—

POR LOS MISMOS.

En la casa calle de Maipú No. 156.

*De Muebles y Plantas.*

El Martes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender precisamente al mejor precio todos los muebles y muchas plantas esquisitas que existen en dicha casa, cuyo pormenor daremos en oportunidad.

—

POR R. G. ARRIOLA y hermano.

En la casa calle de la Federacion frente al Molino.

El martes 28 del coriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura como correspondiente á una testamentaria, por disposicion de sus albaceas, todos los muebles ropa de uso y variedad de otros artículos que se hallan en la expresada casa cuyo pormenor se matifestrá oportunamente.

POR LOS MISMOS.

En la calle de la Federacion frente al Molino.

El Martes 18 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura como correspondientes á una testamentaría por disposicion de sus albaceas, todos los muebles, ropa de uso &., cuyo pormenor es el siguiente:—

Un par espejos grandes de sala marco dorado, una y media docena sillas de esterilla finas, un sofá de caoba asiento de crin, una alfombra de gergon de sala en buen uso, un par candeleros platina de dos luces, 1 mesa de arrimo, un par floreros de porcelana, 2 banquitos de caoba para los pies, 1 cómoda enchapada, 1 marquesa de cedro, con cajones, mesas de varias clases, 2 floreros con mangas, una silla de montar de señora, un apero usado y una carona de vaca bordada, una planta de diamela, una alacena para loza, varias perchas, loza, cristales, y otras varias especies, que se manifestarán al tiempo de la venta, como tambien porcion de ropa de uso, para hombre.

Al mismo tiempo.

Y correspondiente tambien á dicha Testamentaria, se rematará lo siguiente:

Una carreta de carga, 2 yuntas de bueyes, un fiador de trensa fina con guarniciones de plata, un rebenque cabo de plata, un sobrepuesto de paño fino bordado, un recado y carona nueva con filetes de plata, una cincha forrada en gamusa, un baston de la India con puño de oro, 1 id. de jacarandá puño de plata, 6 cucharas de plata, un anillo y un boton de oro, 1 poncho de paño con broches de plata, 2 cuadros con el retrato de S. E. y otros varios renglones que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

El Viernes 14 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematará indispensablemente á quien mas diere, por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Rumualdo Gaete, lo siguiente:

78 tercios yerba paraguaya, 80 rollos tabaco negro del Brasil.

En seguida se rematarán.

15 cajones quesos de holanda, 13 fardos orejones descarozados, 15 barricas azucar rubia, 25 cajones té negro, 50 cuñetes azul de Prusia, 12 sacos harina de Cordoba, y otros artículos relativos.

POR LOS MISMOS.

Reconquita núm, 14.

El Viernes 14 del corriente, á las 5 en punto de la tarde se rematarán indispensablemente á la mas alta postura por cuenta de aseguradores, como 400 cueros salados, salvados del místico "Dominga," que se fué á pique á la entrada de la Boca del Riachuelo.

NOTA— Dichos cueros se hallan en el saladero del Sr. D. Manuel Medrano del otro lado del Puente de la Restauracion, donde podrán verse por la mañana temprano y con anticipacion á la venta siendo entendido que el remate tendrá lugar en la calle de la Reconquista núm. 14 á las 5 en punto de la tarde.

Al mismo tiempo.

Se rematará un hermoso caballo oscuro manso de paseo aparente para señora.

Por cuenta de aseguradores.

Como 400 cueros salados.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

—

Oficina Originaria }

## Aviso del Consulado.

POR órden del Tribunal de Comerciose cita y convoca por última ma vez á junta general á todos acreedores del fallido D. Francisco Laborda para el Lunes 10 del corriente al Salon del Tribunal, para nombramiento de síndicos, en la inteligia que su falta de concurrencia pondrá al Tribunal en la necesidad de elegir de oficio, cuya junta será presidida por el Señor teniente de cónsul segundo D. Ramon Salas; lo que se hace saber á todos los acreedores para su concurrencia con los documentos de créditos en el papel sellado que corresponde. Buenos Aires, Febrero 4 de 1845.
f1 3p *Callexa.*

## Concurso.

De D. Guillermo Jenne.

LOS Sindicos suplican á todos los Señores acreedores á este concurso, presenten dentro de ocho dias los documentos de sus créditos para tomar razon de ellos y repar ir un dividendo sin demora—Calle de la Reconquista No. 20.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1845.

f6 8c.

*PARA*

## Havre de Gracia.

PASAGEROS SOLAMENTE.

*Saldrá del 1.° al 5 de Febrero próximo la muy velera barca francesa*

**BONNE ADELE,**

Su capitan—*Arias.*

Las personas que quisiesen ir de pasage pueden dirigirse á su consignatario

J. B. Prelig,

f6 15c Calle del Perú No. 87.

## Para Genova.

Saldrá á principios del mes entrante el Bergantin Sardo—

**Maria Teresa,**

[Capitan Badaraco]

Buque nuevo y de las mas superiores calidades; puede aun admitir alguna carga y pasageros á quienes ofrece el mejor trato. Ocúrrase para tratar á sus consignatarios—

*Jaime Llavallol é hijos.*

f5 tfc

¡ Viva la Confederacion Argentina !

ACABA de establecerse una escuela de niñas regentada por unas Señoritas Americanas, las que tienen el honor de anunciar á este respetable público su apertura, y ofrecerle el mas exacto cumplimiento en la mision que se proponen: los ramos de enseñanza que tiene adoptados el establecimiento y que cree aumentarlos dentro de muy poco tiempo, son como sigue----Lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, doctrina cristiana, coser toda clase de trages de señora y hombre, marcar, tejer gorras y zapatos, nueve puntos de cribos todos diferentes, bordar con felpa, lana, seda y mostasilla, tejer bufandas, corbatitas de seda y lana, bolsitas de idem, hacer malla, festones de todas clases dimicado y picado, y otros accesorios á la educacion. La persona que quiera honrrarlas con su confianza puede ocurrir á la calle de Suipacha núm. 71.

f5 5c

INTERESANTE

AL

## Público.

SE previene á las personas que han entregado prendas á teñir, ó limpiar, en las Tintorerias calle de la Universidad números 19 y medio y 116, que por descuido han dejado pasar el año, (aunque está bien especificado en los boletos, que al cabo de un año fijo, se venderán en provecho del establecimiento; y habiendo á pesar de esto una infinidad de artículos que todavia existen desde un periodo excesivamente atrazado,) que las saquen en el término perentorio de 15 dias contados desde la fecha, hasta cuyo término las que existen serán devueltas á sus dueños por el importe que consta en el boleto respectivo ; y pasado el cual se venderán segun órden judicial al efecto á cualquier precio sin hacer lugar á reclamacion alguna

e12 15p.

## Baratillo.

EN el almacen calle del Perú, No. 114, frente á la Escuela—

Tabaco paraguayo superior á 7 pesos libra, yerba paraguaya á 3 ps 4 y 5 riquisima, id. parnaguà á 14 reales, aceyte superior sevillano á 20 rls. libra, aguardiente fuerte de quemar á 20 rls., aceyte frances botella 6 pesos, vino carlon superior á 1 peso, azucar de la Havana blanca y seca á 12 rls., id id mas inferior á 10 rls., id del Brasil blanca y seca á 10 rls., idem mas inferior 1 peso, arroz superior Carolina á 7 rls, azucar de pilon superior á 14 rls., id id desecha á 14 rls., bacalao superior legitimo à 12 rls., escobas americanas de maiz á 4 ps., id de palma á un peso, barricas y cajones vacios con sus correspondientes tapas, sacos, tercios y cuarterolas vacios y otros articulos superiores y baratos.

f6 3p.

## Al Público.

El almacen de papel pintado que se habia abierto en la calle de la Paz núm. 10, se ha trasladado al lado del núm. 14 de la misma cuadra, donde á mas del papel, rapé francés y otros artículos que se han anunciado antes de ahora, hay tambien géneros de hilo de rica calidad y á precios muy acomodados.

f6 2p

AVISO.

SE previene al público, que Don Guillermo Robertson Walls, se ha asociado con el abajo firmado, en virtud de un poder, para administrar la casa de Anderson, Weller y Ca., cuya firma desde hoy en adelante está igualmente autorizado para firmar por procuracion. Buenos Aires, Febrero 8 de 1845.

f6 1c *Juan Laing.*

## Se vende.

LA casa sita en la calle del Paraguay, bajo los Nos. 4, 6 y 8, con frente al bajo. El que se interese por ella, ocurra á la misma casa que darán razon.

f6 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

SE vende un carro, con monturas, con mes y medio de uso y à un precio muy acomodado. En la calle de Potosí No. 345 encontrarán con quien tratar.

f6 6p.

! Viva la Federacion !

## Ama de leche,

SE ofrece una para cri r un niño en su casa, pudiendo dar buenos informes de su conducta: la persona que se interese ocurra, à la calle del Perú No. 20 donde vive la interesada.

f6 3p.

## Al público.

MAURICIO Hertz, Dr. en medicina y cirugía de Alemania, ofrece sus servicios al respetable público y á sus amigos. Dará consultas en su casa calle de Corrientes No. 115 desde las nueve hasta las once de la mañana y desde las cuatro hasta las seis de la tarde, siendo gratis para los pobres.

f6 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

## Correos.

SE avisa á los Maestros de Postas de la Provincia ó sus apoderados, que han salido los haberes que les corresponden por sus servicios en el 5.° y 6.° bimestre del año próximo pasado de 1844 y que se abonarán hasta los 40 dias á contar con el de la fecha—Buenos Aires, Febrero 10 de 1845.

f6

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

LAS viudas de Ministerio, Hacienda y Monte-Pio militar, podrán ocurrir á recibir el mes de Enero de 1845.

f6

*Ramiro.*

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

LA persona que necesite de una planchadora acudirà á la calle del Temple, en la casa núm 220, de la plaza media cuadra para el campo.

f3 2p.

*¡ Viva la Confederacion Argintina !*
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

## CONCURSO

DE

## ORTIZ BAZUALDO.

VARIOS acreedores á este concurso, teniendo en vista que las demoras de que se resiente este asunto son ocasionadas especialmente por su falta de acuerdo, y tambien porque no estando la generalidad en todos los antecedentes, y en el conocimiento de noticias importantes recientemente adquiridas, cuya ignorancia puede ser perjudicial á sus intereses ; han convenido invitar á los Sres. acreedores á una reunion general, para que tomando en consideracion cuanto queda manifestado, y otros pormenores pueda arribarse à combinar una medida que asegure legalmente sus derechos é intereses.

Esta reunion tendrá lugar el Viernes 14 del corriente á las $10\frac{1}{2}$ de la mañana en casa de uno de los que subscriben, calle del Restaurador núm. 121.

*Custodio José Moreira—Manuel Francisco Canedo—Javier Ortiz—Fernando Oyuela.*

SOMBREROS DE PARIS,

RECIEN recididos un elegante surtido de sombreros negros de seda, sombreros de paja chilenos y gorras de todas clases para hombres y niños; tambien un excelente surtido de botines de prunela, de paño y de género. En su almacen calle de Cangallo núm. 35, en la acera del Teatra.

e29 6p.

## AVISO.

DESEANDO colocarse un jòven de 25 años en cualquier establecimiento de barraca ó saladero, de capataz ó para la Campaña, ó bien sea para cualquier destino, dando los mejores informes de su conducta y honradez, la persona que guste ocuparlo dejando calle y No. de su casa en la Confitería del Café de Catalanes, pasará á incomodar la atencion del Sr. que fuere.

f3--3p.

## ! El Nuevo Robinson ;

HISTORIA Moral reducida á dialogos para instruccion y entretenimiento de niños y jóvenes de ambos sexos. Un tomo en octavo español de 371 páginas y 32 làminas: su precio 25 pesos.

Librería núm. 46 calle de la Universidad frente al Colegio.

## NOTICE.

AN English Woman wants a situation for nursing sick persons or for house keeping. Resdes on the Barraca Road in one of Admiral Brown's small houses.

a 27 2p

## NOTICE.

THE Undersigned hereby gives notice that Mr. William Robertson Walls has joined him in the management of the business carried on here under the firm of Anderson Weller & Co., and that from this date he is equally authorized to sign said firm by virtue of a joint procuration to that effect.

Buenos Ayres, Feb. 8th, 1845.

JOHN LAING.

f6 1c

## Se ha perdido.

EL Domingo 2 del corriente en las inmediaciones de la Batería Libertad una taza de bronce perteneciente al eje de un coche—Quien la entregue en esta imprenta recibirá una gratificacion correspondiente.

f6—6*

## OMNIBUS.

SE han establecido, para la comodidad de las personas que gusten visitar la quinta, ó sea "Restaurant de Thorndike," dos carruages, á saber un Omnibus y una Galesa, que partirán todos los dias de la calle de la Alameda, al bajar por la calle de Corrientes, y de la Quinta à las horas que à continuacion se expresan:

à saber==

De la calle de la Alameda con destino á la Quinta.

à las $6\frac{1}{2}$ de la mañana
á.... 9........ idem
á.... 6 de la tarde
á.... 8........ idem

Saldrá de la Quinta con destino al Pueblo.

à las 6 de la mañana
á.... 8........ idem
á.... $5\frac{1}{2}$ de la tarde
á.... $7\frac{1}{2}$....... idem

Los dias de fiesta saldrán los carruages á cada hora, desde el salir del Sol hasta las 10 de la mañana, y por la tarde desde las 4 hasta las 8.

El precio de los boletos de pasage para cada pasagero es de 2 pesos 4 reales, y se venden en el almacen número 113 calle de la Piedad y en la Quinta.

Se podrá conseguir exclusivamente el Omnibus ó la Calesa por cualquier familia ó sociedad, que quiera ir ó regresar de la Quinta, dejando una órden por escrito en esta el dia anterior. El precio por llevar una familia á la Quinta en el Omnibus es 25 pesos, y en la Calesa 12 pesos 4 reales, entre semana ; todo doble en los dias de fiesta, necesitándose dos boletos para cada asiento.

El punto de partida y de arribo para las familias ó sociedades particulares será la esquina de la Plaza de 25 de Mayo ó calle de la Paz : todos los demas pasageros serán recibidos y dejados en la Alameda.

## Casa Moderna.

SE vende una en buena calle con 5 viviendas de azotea nuevas y todas las oficinas, tiene 3 patios y està recientemente blanqueada y pintada, lista para vivir, en la calle de la Piedad No. $166\frac{1}{2}$, ó en la calle de Cangallo No. 342 se puede ver á su dueño.

e30 3p.

## Aviso Interesante.

SE vende una casa con 4 piezas de azotea, cocina, lugar, pozo de balde, un almacen con 21 varas de largo 2 corredores, un corral de material con su puerta correspondiente con corredor para caballos piso de adobe de canto, una huerta con naranjos, parras, higueras, granados, peros, duraznos, un limon real, una lima dulce, y una porcion de árboles de todas clases; en el patio, 4 pies de parra con su zarzo correspondiente con barras de fierro con tirantillos y alfajias, hecho á todo costo; el que se interese ocurra à la calle de la Independencia No. 201 hallará con quien tratar.

## Vino Burdeos St. Julien.

HAY de venta á 4 pesos el frasco tomando por damajuanas, su calidad es superior. Almacen de C. Ziegler núm. 40 calle de la Piedad,

e26 6c

## Se vende.

UN Armazon con dos vidrieras y un mostrador muy hermoso como para almacen ó pulpería en la cantidad de 800 ps. moneda corriente. En está imprenta darán razon.

e25 6p.

! Viva la Gonfederacion Argentina !

LAS 7 PARTIDAS.

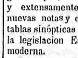

Del Rey D. Alfonso el IX con las variantes de mas interès, y la glosa de Gregorio Lopez; vertidas al castellano y extensamente adicionadas con nuevas notas y comentarios, y unas tablas sinópticas comparativas sobre la legislacion Española antigua y moderna.

Esta interesante obra se publica periócicamente en Barcelona, y se reciben suscripciones en la librería y litografia Argentina de G. Ibarra, alle de Potosí núm. 28.

e29 3p

## FUENTES DE SALUD

AGUAS MINERALES ACIDULAS GASEOSAS.

LAS aguas minerales aciduas gaseosas gozan, desde mucho tiempo, de una reputacion incontestable, por sus preciosas virtudes, en las grandes Ciudades de Europa, á donde están en un uso general y de una utilidad casí pública. Consideradas, sea como excitante las aguas minerales convienen sobre todo á las personas que padecen de mala digestion ; sea como diurético es un medicamento eficaz en muchas circunstancias ; tomadas como refresco, sea puras, sea mezcladas con vino, es un tónico excelente en la estacion ardiente del verano, suspenden los efectos debilitantes de la transpiracion, &a. excitan las funciones del estómago.

La composicion de las aguas minerales necesitando ciencia exactitud y varios instrumentos indispensables, y siendo mas bien del dominio de la Farmacia que de alguna otra profesion Guillermo Labrue tiene el honor de avisar al público y á los Sres. Doctores en Medicina que ha reunido cuantos medios posibles, para ofrecerles una preparacion digna de su confianza y que desde hoy se hallará en su Botica, calle del Perú Núm. 40, el sorbete gaseoso, embotellado sin pérdida de gas, y. las aguas medicinales acidulas gaseosas de Seltz, de Sedlitz Núms 1, 2 y 3, de Balaruc, de Spa, de Vichy &a.

D. Guillermo Lebrue participa tambien al público que deseoso de ofrecerle en varios puntos de esta Capital un refresco sobresaliente por sus efectos saludables, ha tomado disposiciones para el despacho por vasos de la limonada gaseosa en las Confiterías acreditadas de los Sres. D. Miguel y Andres de Leopoldo Grillo, D. Leon Monguillon y de D. Feliz Gourbère.

En la misma Botica, hay siempre, como antes, de primera clase, orchata, naranjada, limonada, sorbete de vinagre con frambuesas &a. Polvos ferruginosos para ägua gascosa del Dr. Quesneville, preparacion muy acreditada para las Señoras de color pálido ; el uso de esta agua fortifica el cutis y le devuelve color, neutralizando las causas que ocasionan esas enfermedades en las Sras: del mismo Dr. una composicion particular para baños de Barroes, sin olor, para todas las enfermedades del cutis, cada frasquito está acompañado de un prospecto que indica el uso y las buenas calidades de estos 2 medicamentos.

o24-tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AL PUBLICO.

TOMAS COQUET Cirujano Dentista, tiene el honor de informar, así como á sus amigos en particular: Que deseoso de poder proporcionar, á todas las personas que le honran con sus órdenes, la mayor facilidad, conveniencia, y menor sufrimiento posible, en la ejecucion de las operaciones de su facultad; ha costeado y acaba de recibir por expreso pedido de Inglaterra, una valiosa caja de Instrumentos, dotada de los mas finos de su clase, de mas moderna invencion, y cuantos pueden necesitarse para todos los casos prácticos, concernientes al ramo de Cirujía Dentista, de su especial profesion. Ha recibido tambien, y se halla en posesion de un abundante y general surtido de dientes minerales sueltos y con encias, tanto para injertar en los raigones, como para colocarlos, en làminas de oro, desde uno hasta los de una completa dentadura, así como tambien por medio de la presion del aire : el aparato para emplomar, con el celebrado "Cimiento mineral de Sullivan," oro purisimo para igual operacion, preparado por un procediento nuevo, y venido por la primera vez al País. El muy acreditado "Odonticon del Químico Hooper" y otros especificos, ya para preservar las encias, y dentadura, como para aliviar en algunos casos el agudo dolor de muelas, excelentes polvos, y cepillos para limpiarlas.

El abajo firmado confia, en que con tales elementos, ayudados por el esmeroso empeño, que le anima su gratitud, se habilitará mejor, para corresponder en parte al generoso patrocinio, que le ha merecido y por el que se confiesa reconocido deudor.

Calle del 25 de Mayo No. 24.

*Tomas Coquet.*

e15 15p.

## Mrs. Handy

Having taken the new and commodious house No. 6, Calle de la Piedad, is prepared to admit boarders on moderate terms, and hopes from the pleasant location of the house, and an assiduous attention to the comfort of those who may favor her with their patronage, to give general satisfaction.

e31 6p

## Tinta de Copiar.

ROTULADO tinta superior Aleman de copiar y tambien la mejor para las plumas de acero.

En medias botellas á cinco pesos cada uno. Librería No. 46 de la Universidad frente al Colegio.

PARA EL HAVRE DE GRACIA

*(Pasageros solamente,)*

Saldrá del 5 al 10 de Febrero próximo, la barca francesa Luisa Maria, su Capitan Maugendre. Para tratar ocurrase á su consignatario

*Juan Bautista Prelig,*
Calle del Perú N° 87.

e23 10c

## Semilla de Cebolla.

DE Génova, nueva y garantida por buena, á precios equitativos: ocúrrase á la calle de Cuyo No. 63.

d30 1mc.

## Idioma Ingles.

D. Henrique Tomas Bradish, antiguo profesor de su idioma natal en esta Ciudad, el cual enseña por medio del Español y Frances, reasume sus trabajos despues de sus últimos viages. Hace saber á los que no le conocen personalmente, que ha tenido 18 años de experiencia, en este país, en la enseñanza pública, y puede mostrar certificados de padres de familia, directores de Colegios, y de individuos de la primera respetabilidad, que acreditan sus aptitudes y comportaciou como preceptor de la juventud de ambos sexos. El Sr. Bradish, siendo natural de Inglaterra, y habiendo recibido una educacion clásica en Londres, promete á los que estudien este idioma con él, un perfecto conocimiento gramatical y pronunciacion culta y puramente Inglesa.

Enseña tambien la aritmética mercantil, geografia, escritura y teneduría de libros, por partida sencilla y doble, y traduce cartas ó documentos en los idiomas Español, Frances y Portugues. Se puede ver en la casa de D. Diego Hargreaves, nùm. 55 calle de la Piedad, entre las 5 y 6 de la tarde, y cualquier recado dejado con el Sr. Hargreaves será inmediatamente atendido.

e25 6p

CERVEZA.

LOS propietarios de la Fábrica de Cerveza en el Retiro en la Quinta conocida por de Ascuenega, avisan al Público que ademas de la Cerveza de privilegio que se sigue despachando en Botellas y medias Botellas de cristal, á los precios de costumbres; tienen ahora en punto de perfeccion Cerveza en Botellas de barro que venden entregada en casa de los compradores, al precio de 15 pesos la docena, devolviendoles las Botellas. Se reciben órdenes en la misma Fábrica y en los almacenes No. 40 calle de la Piedad y No. 41 calle del Perú.

e8 45dp.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvajes unitarios !

## Aviso al Público.

EL Profesor de Medicina y Cirugía Dr. D. Pedro Martinez Niño, recientemente llegado, hace saber al Público y á sus amigos en particular; que ha empezado à ejercer su profesion en los dos ramos: las personas que deseen ocuparlo se servirán ocurrir á la calle de la Federacion No. 177 que hará todo lo posible en corresponder à su confianza.

e9 5p

## Spanish language.

Mr. H. T. Bradish is giving lessons in this useful and elegant language—may be seen at Mr. Hargreaves num. 55 calle de la Piedad, between the hours of 5 and 6 in the evening, and any message left with Mr. Hargreaves will bed immediately attend to.

e25 3p

## AVISO.

Compañia General Española de Seguros.

ENRIQUE OCHOA comisionado en esta Ciudad por dicha Compañia, previene al comercio que está autorizado por ella para hacer seguros marítimos en bandera española para todos los puntos del globo con premios moderados, y con todas las garantias necesarias para un caso adverso. Calle de Federacion núm. 163.

Buenos Aires, Enero 27 de 1845.

e22--1mp.

! Viva la Confederacion Argentina !

## Se Alquila.

UNA pieza decente como para una persona sola y se proporcionará asistencia si se quiere; calle de la Piedad antes del núm. 128.

f1 3p

*¡ Viva la Confederacion Argentina !*

## A las almas piadosas.

EN la calle del Parque núm. 220 habita un pobre inválido que hace 8 años está tullido de pies y manos sin contar con otro amparo en tan dolorosa situacion que con aquellas almas caritativas que quieran socorrerlo en su desgraciada situacion, rogando al Todo-Poderoso las conserve por sus piadosas y bienhechoras obras.

*Sinforoso Martinez.*

## Botas y Zapatos.

El surtido mas grande y mejor de cal za do que jamás se haya ofrecido á venta en esta ciudad consistente en botas inglesas y francesas, fabricadas expresamente para los marchantes y garantidas por ser de los mejores materiales y hechos por los mas acreditados oficiales en el pais; medias botas id; zapatos muy livianos y finos teniendo la apariencia de una bota y la liviandad del mas liviano zapato; asi como toda clase de zapatos de hombre extrangeros de 15 á 35 ps. el par; se encuentra en la calle de la Paz número 34. Los Sres. que necesiten comprar harán bien en acercarse al establecimiento con el fin de cerciorarse con el exámen; en la inteligencia que el interesado está resuelto á vender todo à precios reducidos y aun algo mas bajos que pueden encontrarse en otra parte.

d2 1mc

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EN la merceria núm. 34 calle de la Universidad, antes de llegar al Colegio, hay de venta.

CARRETELES de hilo á 1 y medio reales.

Id. de patente 5 y medio reales, id. id 3 reales.

Cajas de broches 3 reales, id. de 35 pares 2 reales.

Piezas de cordon tejido de 9 varas 2 reales.

Id. torcido de 12 varas á 5, 6 reales y 1 peso.

Id. de trencilla de lana 5 y 6 reales.

Id. de algodon de 14 varas 6 reales.

Encages de algodon 1, 2, 3, 4, 5 y 8 reales.

Id. finos 6, 8 y 10 reales.

Id. bordados de hilo 1 peso, 12, 14, 16 y 20 reales.

Piezas trencilla de seda de 25 varas 6 pesos.

Esterillas pura seda 20 reales 3, y 3 y medio pesos.

Cordon briscado 20 reales y 3 pesos.

Guantes de cabretilla para hombre 10 y 15 pesos.

Id. de señora verdadera cabretilla ingleses 10 pesos.

Id. de seda de media mano 5 y 7 pesos.

Id. de dedos 5 pesos, negros calados 6 id.

Costureros de cristal 8 pesos, canastitas de paja finas.

Corta-plumas finas 3, 5, 7 y 8 pesos, tijeras 5 pesos.

Agua de colonia fina 4 pesos, regular 20 reales y 3 pesos.

Fleco de calzoncillos 6 y 8 reales de hilo de carretel.

Mariposas con tubos de cristal 1 peso,

Lámparas de cristal 5 pesos.

Pastillas de Chile 3 pesos el macito.

Cigarreras de paja de Chile 50 y 55 pesos.

Hules finos ingleses de 1 1 y cuarta, 1 y media, 1 y tres cuartas yardas à 10, 12, 14 y 16 pesos vara; id. negros 8 pesos vara, perfumeria fina.

Rapé frances 18 pesos, id. princesa 15.

Cajas de guardar té de una pieza 30 pesos.

Látigos finos de señora 25 y 30 ps.

Tinteros de Cristal con tinta, fleco de colcha, jaboneras de palo, cadenas de goma-elástica, id. de plata alemana, perfumeria surtida, y otra porcion de artículos de este ramo.

e31 15p

## Notice.

THE undersigned Executor of the will of the late Mr. Patrick Timmony hereby requests all those who are indebted to the Estate of said deceased, to regulate and settle their accounts forthwith, likewise, those who have any just claims against the same, will please present themselves to the undersigned for their settlements.

Buenos Ayres, Feb. 5th, 1845.

FRANCIS HALBACH.

69, Reconquista tfc

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## ☞Al Público☜

El Colegio Republicano Federal de Buenos Aires, ademas de la enseñanza de Lectura, Escritura, Gramatica castellana, Aritmética, Taquigrafia, Doctrina Cristiana y Urbanidad, á que ya ha dado principio; abrirá el dia 6 del pròximo Febrero las clases de Retórica y Poesia castellana, Latinidad, Griego, Frances, Ingles, Italiano, Geografia, Teneduría de Libros, Aritmética mercantil y arquitectura, Dibujo, Música vocal é instrumental, piano, guitarra, flauta, clarinete y otros instrumentos; y los cursos de Historia, Filosofia, Matemáticas, [1.° y 2.° año,] Fisica experimental, Religion, Teología y Cánones.

Estará abierta la matrícula general desde el dia de la fecha, de diez á una de la mañana. Buenos Aires, Enero 28 de 1845,

Marcos Sastre.
(Secretario)

## UNION HOTEL
AND
FAMILY BOARDING HOUSE.
*Calle de la Piedad, No. 6.*

MRS. HANDY and Daughter beg to inform their friends and the public that they have fitted up the above commodicus premises as a Hotel and Boarding House, with an especial regard to personal comfort and accommodation, and by unremitted attention and moderate charges, they trust to secure a large share oi that patronage and support which it will be their constant study at all times to deserve. Buenos Aires, February 8, 1845.

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## Ama de Leche.

EN la calle de Venezuela núm. 25, hay una ama de leche, la persona que se interese en ella, puede ocurrir à dicha casa, que allí darán razon. f3 2p.

---

## NUEVA YORK.
*Pasageros solamente.*
LA VELERA Y ACREDITADA
Barca americana—
"MASONBARNEY"
Su Capitan—D. FRANCISCO SCOTT.

Dará la vela para dicho destino á mediados de este mes, y podrá tomar algunos pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades. Ocúrrase á O. J. Hayes y Ca., calle de la Reconquista núm. 7, ó al Capitan:
Calle de Cuyo núm. 17.
f4–6c.

---

## For New York.
(Passage only,)

The fast sailing coppered and copper fastened Americad barque
MASON BARNEY,
FRANCIS SCOTT, Master,
Will sail on or about the 15th inst. and can take a few passengers, for which she possesses superior accommodations.
O. J. HAYS & Co.
7, Reconquista,
Or to the Captain, No. 17 Calle de Cuyo. f4 6c

---

## For Rio Janeiro.

The well known superior fast sailing, coppered and copper-fastened, National brig
**ZEFIRO**
(180 tons per register)
CAPTAIN L. C. NEILSON,
Has the greater part of her cargo engaged and will have very quick despatch, has alao excellent accommodations for passengers.

For terms of freight or passage apply to Messrs. Daniel Gowland & Co. or to the Captain, Calle 25 de Mayo, No. 77.

---

## For Sale.

An excellent made counter, a mahogany shew case suitable for a Jeweller, Also a pair of glazed doors made of hard wood with lock, bolts and iron work comple e.
Apply to 39, Calle de Cangallo.
f4 3c

---

## Puertas Vidrieras.

SE venden dos nuevas y se darán en un precio muy cómodo; al mismo tiempo se venden muebles ricos de todas clases. En el nuevo almacen de muebles de la calle de la Federacion núm. 131. e25 6p

## Se vende.

UN terreno de un cuarto de tierra completo, de la Parroquia de Balbaneda dos y media cuadras para el Norte, su precio 1500$. Se vende una carreta de media carga enllantada, con 5 bueyes con coyundas &c. pronta para caminar su precio 1800. Se vende un usillo de bronce con su tuerca correspondiente, superior, como para una prensa de veleria; en la calle de Chacabuco No. 290 vive su dueño. e3 6p

---

## Aviso.

Se alquila una casa esquina en la calle de Suypacha No. 332, con armazon, mostrador &a: puede venderse, si gustan, el mostrador, y armazon &a: para tratar ocurran á la calle de Maypú núm. 331 de las Monjas al concluir la segunda cuadra para el campo á mano derecha casa esquina á cualquiera hora del dia. e17 3c

---

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

## Aviso.

EN la calle de Córdova No. 149 habita una pobre invalidad de pies y manos, la cual suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna, á lo que quedará eternamente agradecida, rogando á Dios guarde sus inportantes vidas.
*Carmela Albarracin.*

---

## Aviso.

SE venden cuatro pianos ingleses de muy buenas voces muy corrientes de máquina y sin defecto alguno, al infimo precio de 1800 ps. uno, 1700 ps. otro, en la calle de la Universidad No. 71 casa del Sr. D. Nicolas Anchorena, almacen de pianos y guitarras al lado del Papel Sellado. e21 3p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina!
*¡ Mueran los Salvages unitarios !*

## Tribunal de Medicina.

D. Mauricio Hertz ha sido examinado y aprobado por mayoria de votos en las facultades de Medicina y Cirujia, quedando desde hoy autorizado para ejercer publicamente dichas facultades, Buenos Aires Enero 31 de 1845.
*Perez.*
Secretario.

---

## Aviso nuevo.
INTERESANTE AL PUBLICO.

Altos calle de Cangallo núm. 31, de la la Iglesia de la Merced para el café de Catalanes, sobre mano d recha.

Mr. TENKER, Profesor Dentista de las ciudades de Nueva Yor, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, ha fijado su residencia en la calle y número arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que de llamarlo para que les asista en sus propias casas, ocurran á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene muchas comodidades que no puede trasladar á otras partes, y con cuyo auxilio puedo ejecutar sus operaciones con *mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico*, pues hay mucho tiempo perdido cuando tiene que asistir á las casas particulares. Así se acostumbra en otras partes del mundo.

Una residencia en Sud America de cerca de 4 años, le han puesto en aptitud de estudiar las enfermedades de la dentadura, así como la de las encias, peculiares à estos climas, *lo que no puede aprenderse sino por medio de una larga experiencia*—Las operaciones del Sr. Tenker se ejecutan con arreglo á la práctica de los Dentistas mas cientificos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, y causan poco ó ningun dolor—Tiene un gran surtido de dientes minerales de mucha hermosura, siendo una imitacion la mas exacta de los naturales; los coloca sin dolor y de tal modo que no se pueden distinguir de los naturales por el mas crítico observador.

Emploma los dientes y muelas con oro puro, plata ó argamaza mineral que siempre permanece pura en la boca, deteniendo toda descomposicion ulterior, y dura generalmente toda la vida—El bálsamo de los Andes ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secresiones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El espíritu para el dolor de muelas y los polvos para limpiar y conservar los dientes son ya demasiado conocidos en esta capital para necesitar recomendaciones en este aviso. Todos estos artículos se halian de venta por mayor y menor con las instrucciones correspondientes para su uso.

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que asi lo prefieran. Extrae muelas á todas horas.

---

## Avviso.

NELLA libreria infaccia al Colegio trovasi vendibile a reali 20, un nuovo almanacco popolare intitolato un Poveruomo in idioma Italiano per l'anno 1845: tavola del contenuto del suddetto Almanacco—Prefazione, profezie, agricoltura sui terreni e sui concimi, mora'e in alto, economia domestica, medicina domestica cioé degli accidenti causati dal fuoco, combustione umana cagionata dall'abuso delle bevande spiritose, due vittime della fermentazione del vino, moccio atulo o cimerro dell'uomo, educazione, liguri benemeriti, cognizioni utili, il batello di scampo, maniera di dorare il vetro, rimedio per far cessare l'ubriacchezza, modi di togliere la ruggine dal ferro, modi di preservare il ferro e l'accio dalla ruggine, mezzo per distruggere le cimici, per rendere belli i quadri vecchi, per allontanare il puzzo dai cadaveri, il canto del marinajo, calendario &. Strada dell'Università No. 46. e14 tfs.

---

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL que subscribe avisa al Público de haberse disuelto la sociedad que existia entre él y D. Antonio Castagnino, dueños de la fonda llamada de los Ravioles, por tanto prevengo no responder por las deudas que pudiera contraer el dicho Sr. Castaguino á nombre de la pasada sociedad.

Dicha fonda seguirá bajo la firma Rossignolo y Ca., asegurando mejor trato que el pasado, tanto por comida, como por alojamiento, ofreciéndose tambien á llevar á quien gustase comida á su casa; y el todo á precios equitativos.

N. B. Todos los dias de fiesta habrà Ravioles, y se harán cualquier dia á quien guste mandarlos hacer: calle de Cuyo núm. 54.
e19 15c.

---

## Aviso.

EN la calle del Parque núm. 140 hay un jóven de 11 á 12 que desea acomodarse sabe leer, escribir, cuentas y el Ingles. e25 3*

---

ALAMBIQUES.

## Se venden

*Calle de Cangallo núm. 169, media cuadra antes de llegar a la Plaza Nueva,*

DOS de cobre con sus roscas de estaño, dos tachos id., uno del contenido de 4 pipas y el otro de tres cuartas pipas, casillos tachos y pailas para confiteria, papel picado y liso de varios colores para id., pesa almivar licores y aguardiente, papel de carta dorado y con guarnicion, hostias para turron y miel de abeja para id., chuño en paquetes de á libra, cedazos de cerda dobles, botellas vacias francesas é inglesas, corchos, àccido sulfúrico, cuadros de santos y estampas de id., 50 chiguas y sacos para retobar, cera virgen de las provincias, 1 peine para desmotar lana, 1 bomba con sus caños de cobre, 1 par de pistolas con su caja y útiles correspondientes, 2 escopetas de uno y dos tiros, moldes de estaño nuevos para hacer velas, velas de molde á 24 pesos àrroba, de baño á 5 rs. el peso, pipa y media de vinagre, grasa fina en begigas y barriles frita del dia: se está esperando dos alambiques del contenido de dos pipas cada uno, 1 molino de patente para moler café, 1 romana de 53 arrobas, y 1 cajon de plomo del contenido de 6 pipas. d31 15p.

---

¡ Viva la Federacion !
AVISO.

EL almacen de muebles frente al Banco, se ha mudado á la calle de la Federacion No. 131 dos y media cuadras de la Plaza.
e5—1mp.

---

## Se venden

En los Almacenes navales de D Pedro Mom. calle de Belgrano No. 1 calle de la Alameda No. 25 y en la Boca del Riachuelo, los articulos siguientes: á saber:—

Lona superior para encerados
Lona inglesa
Id. de Rusia
Brines de id.
Arpillera
Bolsas de todos tamaños
Rondanas para pozo
Sogas para id.
Cadenas id. id.
Filástica
Cabos de todos precios
Estopa
Lanilla para banderas
Clavos surtidos
Anclas y cadenas
Alquitran de Suecia
Id. americano
Brea negra
Id. rubia
Pinturas de todas clases
Aceite linaza
Polvos de caoba
Id. de azarcon
Id. de bermellon
Id. amarillo
Hilo ingles para coser velas
Id. español
Piolas de toda clase
Plomo
Rondanas de fierro
Id. de bronce
Baldes de laton
Id. de madera
Platos de lata
Planchas de cobre
Clavos y tachuelas de id.
Tachuelas de fierro para plomo
Azufre.
Todo á precios equitativos.
d4 30c.

---

## AVISO.

"SE solicita à los acreedores del "finado Sr. D. Pedro Sheridan, que "falleció en el mes de Enero pp. "remitan sus reclamaciones contra "sus bienes dentro de 9 meses con-"tados desde esta fecha, á los cura-'dores D. Diego Sheridan y D. Tomas "Hughes, nombrados por el Cónsul "Británico para administrar los ne-"gocios del finado en dicho lugar" Agosto 1. ° de 1844.

En conformidad con el aviso anterior que se publicó debidamente en los Diarios de Londres, se fija el vencimiento del plazo en el designado para una reunion de los acreedores del finado D. P. Sheridan en Buenos Aires, con el objeto de recibir y arreglar el pago de los respectivos reclamos, y á todos los acreedores en Buenos Aires y á los que representen à los de Inglaterra se les avisa por este, será necesario, en el entretanto, queprésenten sus reclamos con las pruebas competentes y con documentos legal mente autorizados á los mencionados curadores.

Enaro 20 de 1845. e17 3p

---

A LOS SRES. ESTANCIEROS

## Dueños de barracas

DESEA colocarse en calidad de mayordomo, un extrangero ingles quien puede dar pruebas satisfactorias y garantia de su conducta, y el Sr. que le ocupe tendrá la proporcion de hacer enseñar á sus hijos el ingles, frances, escritura, aritmètica y otros ramos de educacion necesarios para negocios. Quien lo necesite tendrà la bondad de ocurrir á esta imprenta por medio de una esquela con las iniciales F. J. adonde darán razon. d30 tfc.

---

## GRAN QUEMAZON.

POR - MAYOR Y MENOR.
*En la tienda de columnas, calle de la Victoria, No. 158½.*

P zo de Chalí de rebozo de gusto 9 y 10 pesos.
Cuelos bordados finos 2 pesos.
Piezas de bretaña francesa fina 20 pesos.
Alfombras de tripe de gusto de 5 y 6 cuartas 50 y 55 pesos,
Linoes blancos bordados finos
Piezas de percal blanco superior 24 pesos.
Medias negras finas 2 pesos.
Toallas y servilletas de hilo finas 3 5 y 6 pesos.
Tablas de manteles de hilo muy finas 26, 30, 35 y 40 pesos.
Brines alemanes de puro hilo muy finos, 5 y medio y 6 y 7 ps.
Cotones para cheleco de lo mejor de mucho gusto 7 y 8 pesos.
Brines blancos puro hilo muy fino 3 y medio y 4 pesos.
Brines de pura hilo para sábanas superior 9 y 10 pesos.
Brines de cuadros para levitas de verano 4 pesos vara.
Piezas de trué de hilo puro 30. ps.
Crea de hilo muy fina 3 y medio pesos vara.
Tibe de gusto colores claros para vestidos 16 pesos corte.
Pañuelos blancos de cambray guarda de color 1 peso.
Idem franceses finos de colores 12 reales y 2 pesos.
Cocos franceses anchos finos 15, 20 y 23 pesos corte.
Cortes de vestido de gacilla de seda 55 pesos,
Pañuelos de seda de la India 14, 15 y 16 pesos.
Medias de seda de patente superior 17 pesos.
Bretaña de Francia muy fina 36 y 40 pesos.
Brines plomos superiores 3 y 3 y medio pesos.
Trué de hilo superior 6 y medio pa vara.
Cambrayes de colores de gusto 14 pesos corte.
Pañuelos y velitos de gacila de cuella 3, 5 y 6 pesos.
Cotin americano muy ancho 20 rs. vara.
Pañuelos de pequin, gró, sarga y raso 60, 80, 100, 110, 130, 160, 180, 200 y 350.
Pañuelos colchados de seda de al mejor clase.
idem de merino bordados de realce.
idem de muselina pintados finos 12 reales.
Vestidos blancos bordados para niños chicos 10 pesos.
Zarazas de buena calidad á 7, 8 y 10 pesos.
Lanilla punzó fina 2 pesos vara.
Pequines de seda superiores 9 pesos vara.
Rasos floreados de gusto 9 pesos.
Muselina de lana pura caladas del mejor gusto 45 pesos.
Huñelos escoceses de rebozo 10 ps.
Palo surtido de la mejor clase 9 pesos libra.
Medias blancas finas 2 ps. y 20 rs.
Pañuelos de cachimir de verano superior á 80 pesos.
Damascos anchos de gusto 3 y medio pesos vara.
Colchas de conejo pintados de muchó gusto á 25, 30 y 35 pesos.
Pañuelos de linó del cuellos pino bordado 20 reales y 3 pesos.
Pañuelos de seda de manos á 5 y 8 pesos.
Colchas moteadas de colores 5 ps.
Medias rayadas finas de hombre 3 y medio y 4 pesos.
Pano azul buena calidad á 8, 10, 12 y 15 pesos.
Medias finas 3 pesos.
Pañuelos de rebozo de lana y seda 22 pesos.
Cortes de vestido de gacilla española de gusto.
Pañuelos negros de seda con guarda punzo á 9 pesos:
Bayetas de dos frisas doble 6, 6 y medio, 7 y 8 peses vara.
Triangulos de gró bordados de última moda á 80 pesos.
Pañuelos de seda del cuello grandes 12 y 15 pesos
Macedonias para vestido 12 y 14 pesos corte.
Pañuelos de damasco bordados de terciopelo 350 pesos
Calices de gusto 15 pesos corte.
Escocés de lana de nuevo gusto á 30 pesos corte.
Cortes de chaleco de seda de mucho gusto 10 y 15 pesos.
Medias crudas cortas de colores blancas 2 pesos.
Pañuelos del tibet de rebozo á 20 y 35 pesos.
Guantes de cabretilla finos blancos y de colores á 4 pesos.
Tripes para alfombras del mejor gusto á 15 y 18 pesos vara.
Jergones para alfombras 9 y 10 pesos vara.
Sarga de Málaga superior 18 pesos vara.
Gorritas de terciopelo francesas bordadas de realce para niños chicos à 8 pesos.
Fresadas de lana superiores 12 y 14 pesos.
Jergas superiores 10 pesos.
Pañuelos de raso de lana 18, 20 y 35 pesos.
Alpacas de mucho gusto á 20, 25, 35 y 45.
Balsarinas de mucho gusto 42 pesos.
Medidas de modistas 4 pesos.
Peinetas finas de la India para la trensa 1 peso.
Corbatas de cachimir frances de mucho gusto 10 pesos.
Córtes de muselina de lana franceses bordados 90 y 100.
Escoceses de seda de gusto 9 y 10 pesos vara.
Pañuelos de gacilla del cuello rico. 14 y 15 pesos.
Cortes de chalecos de terciopelo de gusto 70 pesos.
Pañuelos de cambray de hilo blancos lisos y guardas de color 7, 12 y 15 pesos.
Bramantes superiores, 9, 10 y 12 reales.
Lienzo tabla 12 reales.
Paño de poncho de dos yardas 28 pesos.
Idem para idem regular 22 pesos.
Gambronas finas 3 y medio pesos vara.
Merinos Franceses de lo mejor que viene 18 pesos vara.
Paño punzo superior 40 pesos: lienzo fino 8 y 10 reales.
Madras superior á 13 reales.
Muselina de lana muy fina 38 pesos corte.
Paños finos de todos colores 20, 30, 35, 45, 50, 60 y 70 pesos.
Corbatas de punto de lana 2 pesos.
Calzoncillos de punto finos y camisetas de idem 8 pesos.
Casimires de verano superiores á 4 pesos.
Camisetas de lana superiores á 12 pesos.
Corcées finos á 30 pesos.
Casimires doble ancho 38 pesos vara
Pañuelos de espumilla bordados de realce.
Bombasi Americano doble á 2 pesos.
Franela fina 22 reales, idem de pura lana 4 y medio y 5 pesos.
Alemanisco de hilo ancho fino á 6 y medio pesos.
Nanquines finos 10 reales vara: co-
Muselinas bordadas á 18 reales vara.
Mahon de la India 7 pesos pieza.
Irlandas de hilo fino superiores 90 y 100 pesos pieza.
Cambray de yerba superior 3 y medio y 4 pesos.
Linó fino 20 reales.
Astracanes finos de colores y negros 9 y 10 pesos.
Medias de lana negras finas 4 pesos.
Prunelas finas 9 pesos vara: coleta ploma 10 reales.
Tinta de escribir superior 6 y 7 pesos, docena de tarros.
Carrilleras de terciopelo de mucho gusto 8 pesos.
Gorritas con visera para el diario para hombres y niños de mucho gusto á 5 pesos.
Gua tes de hombre de abrigo 1 peso.
Pañuelitos de cambray con encaje blancos finos para niñas chicas á 3 pesos.
Panas de colores 2 pesos vara.
Pañuelos colchados de algodon 8
Crea de hilo fina, tul blanco liso, fino y ancho 5 pesos.
Bayetas de pellon muy dobles.
Pañuelos del cuello de grò bordados de gusto.
Terciopelo para chaleco punzó 12 pesos.
Bayetas de cien hilos cafè y blanca superior 8 pesos.
Pañuelos de merino bordados 7, 10 y 15 pesos.
Pana ancha negra y punzó 5 y medio pesos.
Tornasoles para vestidos de mucho gusto.
Chales franceses de mucho gusto baston de seda 95 pesos.
Hilo blanco en cajas superior.
Pañuelos de muselina de lana 25 pesos.
Botincitos de lana para chicos 12 reales par.
Coco punzó fino 2 pesos vara.
Muselinas bordadas de color para vestidos 12 pesos corte.
Muselinas de lana finas pintadas de mucho gusto 25 pesos.
Pañuelos de punto para el cuello y rebozo 18, 5, 35, 45, y 70 ps.
Cocos para colcha de la mejor clase 18 pesos corte.
Tiradores finos de goma 3 pesos.

---

FABRICA DE CERVEZA.

De Guillermo Seydell.

Fabricante de cerveza que tenia en la plazoleta del Retiro, habiendose mudado á la barraca conocida con el nombre de Barraca de Capdevila, sita en la calle de Chacabuco núm. 315. En este nuevo establecimiento por su estension y comodidades, ofrece al respetable público una mejoria en las calidades de la cerveza, mejorando las dos clases, blanca (ale) y negra (porter). Siempre habrá un gran surtido de las dos clases.

Refrescos y fiambres se encontrarán á toda hora en dicho establecimiento que por su localidad ofrece particular comodidad á los Señores que paseen de la ciudad para Barracas ó Riachuelo, pues que si tienen á bien de avisar á la ida que se les disponga, un almuerzo para su vuelta se les preparará como encargasen con el mayor esmero y precision.

Igualmente se avisa á los aficionados al baile que tienen una sala donde podrán colocarse una compañía de amigos ó familia que quisiere disfrutar de esta diversion, con un buen piano y un maestro tocador, que estará pronto á servir á los concurrentes, particularmente los Domingos á la tarde. e4 6p.

---

## Loro perdido.

EL dia 29 á eso de las 7 de la mañana se ha perdido de la calle de la Paz altos núm. 32, un loro; voló hacia el Retiro. Se dá una buena gratificacion, al que lo devuelva á dicha casa. e25 3*

---

## Pérdida.

UN muchacho como de 10 años llamado Niel Black, anda vestido con chaqueta de paño azul, chiripá listado y sombrero de paja, habla el ingles y español: sadará una buena gratificacion al que lo lleve al núm. 215 calle de Chacabuco.
e25 1p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina

## CONVENTO
DE
## Predicadores.

Debiendo hacerse la apertura del curso de Filosofia el Miercoles de Ceniza, se dá este aviso á los jóvenes que gusten entrar, previniéndoles, que los exámenes para ser admitidos tendrán lugar en los dias 3 y 4 del próximo Febrero.

Los padres de familia que gusten instruir á sus hijos en la lengua latina, pueden tambien presentarlos al Padre Regente de Estudios, pues en el mismo dia se abre de nuevo la Aula de Gramática; advirtiendo que la enseñanza general será sin mas interés, que el proporcionar este bien á la Religion y á la Patria.
e25 3*

---

## Al que quiera emplear
BIEN SU DINERO.

SE vende una casa en la calle de Corrientes No. 170, con 8½ varas de frente y 70 de fondo, con 6 piezas de azotea, cocina, pozo de balde, 3 patios, algunos árboles frutales, un parral con zarzo de fierro, todo en el mejor estado pronto para abitarse. El que se interese en ella en dicha casa encontrará con quien tratar. e23 5p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitaios !

SE alquilan dos habitaciones seguidas y amuebladas, y con toda asistencia si se quiere. Las personas que lo necesiten pueden ocurrir à la calle del Perú No. 82 que hallarán con quien tratar.
e21 3*

---

¡ VIVA LA FEDERACION !

## Se vende.

LA Tienda merceria situada en la Recoba Nueva núm. 54 con todo su contenido, incluso el armazon y mostrador todo de caoba sólida, muchas vidrieras aparentes tambien para formar el frente de estantes para libros &. &.

NOTA—El armazon y mostrador se venderá con accion á la llave; las personas que se interesen en la compra de la espresada Tienda &., en un solo lote ó por fracciones, podrán ocurrir á la casa de Martillo de Ramon G. Arriola y Hermano, calle de la Reconquista núm. 14.
e28—tfc

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
*¡ Mueran los salvages unitarios !*

## Gran quemazon
DE MUEBLES.

EN la calle de la Victoria núm. 148 se venderán precisamente á los mas bajos precios una porcion de muebles, á saber—2 hermosas comodas de caoba, 1 armario superior de cedro flamante, 1 id. id. de pino nuevo, 1 cuja camera enchapada con su corinado, 2 idem mas chicas de caoba maciza, 2 idem de cedro nuevas, 2 mesas de pino, 1 canario con jaula, 1 docena sillas de esterilla norte-americanas, 1 id. de madera id., 2 mesas de arrimo de caoba, varios cuadros de mucho gusto, 1 alfombra de 7 varas, 4 guitarras Españolas, unas cuantas perchas. Se podrá ver al dueño á toda hora del dia.

SE ALQUILAN 5 habitaciones por separado, en la calle de la Victoria núm. 148, su alquiler será muy cómodo. e29 6p

---

"NOTICE.—The creditors "of the late Peter Sheridan, Esq., "who died in Buenos-Ayres, South "America, in January last, are re-"quested to send in their claims "against his estate within nine "months from this date, to the Cu-"rators, Messrs. James Sheridan & "Thomas Hughes, appointed by the "British Consul to administer to the "deceased in that place.—August "1st, 1844."

In conformity with the above advertisement which had duly appeared in the London papers, the completion of the period therein stated is appointed for a meeting in Buenos Ayres of the creditors of the late Peter Sheridan Esq., for the purpose of receiving and arranging the pagment of their respective claims. And to all such in Buenos Ayres or those representing claims in England, Notice is hereby given that it will be necessary in the meantime to present their claims with competent proof and legally authorized documents to the above Curators.

January 20th, 1845.
e20 3p.

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !

D. Pablo Sabadell Dr. en medicina y cirújia, recien llegado de España, tiene el honor de ofrecer á este respetable público el ejercicio de su profesion. Las personas que deseen consultarle en su casa, permanecerá en ella de las 6 á las 8 de la mañana, y de 1 á 2 por la tarde, sita en la calle de Suipacha núm. 53. 3p.

---

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—